

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**La videovigilancia como técnica especial de investigación y su
efectividad contra el crimen organizado-Distrito Fiscal de Tumbes,
2020-2024.**

TESIS

Para optar el título profesional de Abogada

AUTORA:

Br. Espinoza Maceda Karen Natalia

Tumbes, 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



La videovigilancia como técnica especial de investigación y su efectividad contra el crimen organizado-Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024.

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dra. Mirian Margot Umbo Ruiz (Presidente)
Orcid: 0000-0002-2715-6385

Mg. Hugo Chanduví Vargas (Secretario)
Orcid: 0000-0002-7655-8487

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio (Asesora-Vocal)
Orcid: 0000-0001-8794-0844

Tumbes, 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



La videovigilancia como técnica especial de investigación y su efectividad contra el crimen organizado-Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024.

Los suscritos declaramos que la tesis es original en su contenido y forma:

Br. Karen Natalia Espinoza Maceda (Autor)
ORCID: 0009-0005-6193-7459

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio (Asesor)
ORCID: 0000-0001-8794-0844

Tumbes, 2025



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil veinticinco, a las 17.30 horas, los integrantes del jurado, designado con la Resolución Decanal N°137-2025/UNTUMBES-FDCP-D(e); del 24 de abril del 2025, integrado por el Mg. Miriam Margot Umbo Ruiz, con DNI N° 45067125, en su condición de presidenta, Mg. Hugo Chanduvi Vargas, con DNI N° 80453434, en su condición de secretario y la Dra. Carmen Rosa Alcántara Mío, con DNI N° 00252831, en su condición de asesor-vocal con la finalidad de realizar la evaluación del informe final de tesis, titulada: "LA VIDEOVIGILANCIA COMO TÉCNICA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y SU EFECTIVIDAD COMO EL CRIMEN ORGANIZADO-DISTRITO FISCAL DE TUMBES, 2020-2024", para optar el Título Profesional de Abogada, a la bachiller Karen Natalia Espinoza Maceda, la que se realiza en FORMA VIRTUAL, mediante enlace de Google Meet.

En conformidad con el artículo 71 y siguientes del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de tesis es un acto público de exposición y defensa, amparado en las normas reglamentarias invocadas. La presidenta del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra a la tesista, KAREN NATALIA ESPINOZA MACEDA, para que proceda a la sustentación de la Tesis.

Luego de la sustentación, se procedió a la formulación de preguntas y finalmente a la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 75 del Reglamento Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobada por unanimidad con el calificativo de Regular () Buena () Muy Buena () y Sobresaliente (X).

Por tanto, el Bachiller, queda APTA para iniciar los trámites administrativos, y el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogado (a), en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las 18 horas con 58 minutos, del mismo día, la presidenta del jurado da por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.

Mg. MIRIAM MARGOT UMBO RUIZ
DNI N° 45067125
Código ORCID 0000-0002-2715-6385
Presidenta

Mg. HUGO CHANDUVI VARGAS
DNI N° 80453434
Código ORCID 0000-0002-7655-8487
Secretario

Dra. CARMEN ROSA ALCÁNTARA MÍO
DNI N° 00252831
Código ORCID 0000-0001-8794-0844
Asesora-vocal

KAREN NATALIA ESPINOZA MACEDA

INFORME FINAL.Karem .Espinoza. Rev. 06.nov. 25

INFORME DE TESIS K. ESPINOZA MACEDA

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::3117:524022646

Fecha de entrega

6 nov 2025, 13:04 GMT-5

Fecha de descarga

6 nov 2025, 13:08 GMT-5

Nombre del archivo

INFORME FINAL.Karem .Espinoza. Rev. 06.nov. 25.docx

Tamaño del archivo

433.3 KB

68 páginas

15.345 palabras

88.907 caracteres


D^a Carmen R. Alcantara Mío
ABOGADA - ICAT Reg. 011
DOCENTE PRINCIPAL FDCP - UNTUWSES




15% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 3%  Publicaciones
- 9%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Dr. Carmen B. Alcántara Méo
ABOGADA - ICAT Reg. 074
DOCENTE PRINCIPAL FTICP - UNFPALES

Fuentes principales

- 14% Fuentes de Internet
- 3% Publicaciones
- 9% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	www.pj.gob.pe	3%
2	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	2%
3	Internet	www.cicad.oas.org	1%
4	Internet	repositorio.udh.edu.pe	<1%
5	Internet	hdl.handle.net	<1%
6	Internet	estudioderechoylibertad.com	<1%
7	Internet	spijweb.minjus.gob.pe	<1%
8	Internet	repositorio.upn.edu.pe	<1%
9	Trabajos del estudiante	University of Westminster on 2017-08-23	<1%
10	Internet	repositorio.uta.edu.ec	<1%
11	Trabajos del estudiante	Universidad Internacional de la Rioja on 2024-06-21	<1%

Dr. Carmen R. Alcantara
ABOGADA - ICAT Reg. N° 174
DOCENTE PRINCIPAL TERCER SEMESTRE


12	Internet	alicia.concytec.gob.pe	<1%
13	Trabajos del estudiante	Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC) on 2024-05-16	<1%
14	Internet	rua.ua.es	<1%
15	Internet	www.congreso.gob.pe	<1%
16	Internet	scholar.archive.org	<1%
17	Internet	repositorio.untumbes.edu.pe	<1%
18	Internet	repositorio.ucsg.edu.ec	<1%
19	Internet	giullianafoza.pe	<1%
20	Internet	repositorio.ujcm.edu.pe	<1%
21	Internet	www.esdegrepositorio.edu.co	<1%
22	Internet	institutomagdaportal.dreim.edu.pe	<1%
23	Trabajos del estudiante	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2025-06-28	<1%
24	Internet	repositorio.upao.edu.pe	<1%
25	Trabajos del estudiante	Universidad Católica de Santa María on 2024-01-19	<1%


Dr. Carmen R. Alcántara Mio
ABOGADA - JCAT Reg. 078
DOCENTE PRINCIPAL FOC - UNTUMBES

26	Internet	polodelconocimiento.com	<1%
27	Trabajos del estudiante	BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA BIBLIOTECA on 2019-11-25	<1%
28	Trabajos del estudiante	Escuela de Posgrado PNP on 2019-04-17	<1%
29	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional Federico Villarreal on 2024-08-11	<1%
30	Internet	opac.unellez.edu.ve	<1%
31	Trabajos del estudiante	Foundation University, Islamabad on 2025-09-28	<1%
32	Trabajos del estudiante	Universidad Continental on 2024-10-18	<1%
33	Internet	repositorio.upla.edu.pe	<1%
34	Trabajos del estudiante	University of Wales central institutions on 2022-05-01	<1%
35	Trabajos del estudiante	Escuela De Educación Superior Pedagógico Público Indoamerica on 2025-07-26	<1%
36	Publicación	Astete Jaramillo, Ruben Dario Pastor Caballero, Deysi Talavera Durand, Christi...	<1%
37	Publicación	Mendez Sosa, Ellen Andrea. "Evaluating Contamination Levels in Fresh Foods Mar..."	<1%
38	Trabajos del estudiante	Pontificia Universidad Catolica del Peru on 2025-05-18	<1%
39	Trabajos del estudiante	Universidad Internacional de la Rioja on 2025-09-14	<1%

Dr. Carmen R. Alcántara Mío
ABOGADA - ICAT Reg. 076
DOCENTE PRINCIPAL FOC - UNTUWEG

40	Trabajos del estudiante	consultoriadeserviciosformativos on 2024-09-05	<1%
41	Internet	derecho.unap.edu.pe	<1%
42	Internet	www.coursehero.com	<1%


Dr. Carmen R. Alcántara Mio
ABOGADA - ICAJAT Reg. 978
DOCENTE PRINCIPAL FDCP - UHTUBBES

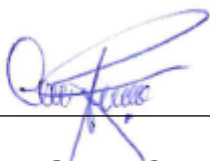
CERTIFICACIÓN

Dra. Carmen Rosa Alcántara Mio, docente principal, ordinario de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrita a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Departamento Académico de Derecho.

CERTIFICA:

Que el informe final de tesis: “La videovigilancia como técnica especial de investigación y su efectividad contra el crimen organizado-Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024”, presentado por la bachiller en derecho Karen Natalia Espinoza Maceda, ha sido asesorado y revisado por mi persona; por tanto, queda autorizado para su presentación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente.

Tumbes, 05 de noviembre de 2025.



CARMEN ROSA ALCANTARIO MIO
Asesora del Informe Final de Tesis
Orcid: 0000-0001-8794-0844

DEDICATORIA

A mis padres, por guiarme y ser mi fuente de inspiración, por enseñarme a no rendirme y a alcanzar mis objetivos, pero, sobre todo, por su esfuerzo y amor incondicional.

A mi amado, por su apoyo constante, sus sabios consejos y su fe inquebrantable en mí, siendo ello clave para lograr con éxito esta investigación.

Este logro es tan mío como de ustedes.

AGRADECIMIENTO

A Dios, por estar presente en cada etapa de mi vida, por infundirme valor ante las adversidades y ser mi luz en momentos de incertidumbre.

A mi asesora, la Dra. Alcántara, por su dedicación, paciencia y valiosos conocimientos que fueron compartidos a lo largo de esta investigación.

INDICE GENERAL

RESUMEN	XVIII
ABSTRACT	XIX
I. INTRODUCCIÓN	20
II. REVISION DE LA LITERATURA	24
2.1. Bases Teóricas.....	24
2.2. Antecedentes.....	33
2.3. Definición de términos básicos.....	37
III. MATERIALES Y MÉTODOS	39
3.1. Metodología.....	39
3.2. Diseño de contrastación de hipótesis.....	40
3.3. Población, muestra y muestreo.....	41
3.4. Métodos, técnicas e instrumentos de recopilación de información.....	42
3.5. Procesamiento de datos.....	43
IV. RESULTADOS Y DISCUSION	44
4.1. Resultados	44
4.2. Discusión.....	59
V. CONCLUSIONES	73
VI. RECOMENDACIONES	75
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	77

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 1: Tipos de cámaras.....	44
Tabla 2. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 2: Áreas de cobertura.....	45
Tabla 3. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 2: Áreas de cobertura.....	47
Tabla 4. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 3: Perennización de hechos delictivos.....	48
Tabla 5. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 3: Perennización de hechos delictivos.....	50
Tabla 6. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 1: Intervenciones efectivas.....	51
Tabla 7. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación.....	53
Tabla 8. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación.....	54
Tabla 9. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 3: Percepción de la efectividad.....	56
Tabla 10. Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 3: Percepción de la efectividad.....	57
Tabla 11. Resultados de la aplicación de correlación de Spearman.....	59

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 1: Tipos de cámaras.....	45
Figura 2. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 2: Áreas de cobertura.....	46
Figura 3. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 2: Áreas de cobertura.....	48
Figura 4. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 3: Perennización de hechos delictivos.....	49
Figura 5. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 3: Perennización de hechos delictivos.....	51
Figura 6. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 1: Intervenciones efectivas.....	52
Figura 7. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación.....	54
Figura 8. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación.....	55
Figura 9. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 3: Percepción de la efectividad.....	57
Figura 10. Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 3: Percepción de la efectividad.....	58

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia.....	82
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables.....	85
Anexo 3: Cuestionario.....	86

RESUMEN

La presente investigación, titulada “La videovigilancia como técnica especial de investigación y su efectividad contra el crimen organizado – Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024” tuvo como objetivo general analizar el nivel de efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024. Para ello, se aplicó un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo-explicativo y con diseño no experimental, utilizando la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento de recolección de datos a una muestra conformada por 50 operadores de justicia (fiscales, abogados y personal policial). Los datos fueron analizados mediante la prueba de Rho de Spearman, obteniéndose un coeficiente de correlación de $r = 0,442$ y un nivel de significancia de $p = 0,001$, lo que demuestra la existencia de una correlación positiva y significativa entre las variables estudiadas. Esto indica que, un mayor uso de la videovigilancia, mayor es su efectividad en la lucha contra el crimen organizado. En tal sentido, se concluye que la videovigilancia constituye una técnica especial de investigación altamente efectiva, ya que permite perennizar las actividades ilegales cometidas por integrantes de organizaciones criminales, facilitando tanto su identificación como el seguimiento de sus acciones; de tal forma, que las imágenes o videos obtenidos pueden ser determinantes para reconstruir el hecho ilícito. Además, en la práctica, se ha demostrado que los operativos realizados en lugares previamente identificados mediante la videovigilancia móvil, han resultado tener mayor éxito, obteniéndose posteriormente la desarticulación de estas estructuras criminales.

Palabras Claves: Videovigilancia, técnica especial de investigación, crimen organizado, OVISE, cámaras de seguridad.

ABSTRACT

This research, entitled “Video Surveillance as a Special Investigative Technique and its Effectiveness Against Organized Crime – Tumbes Prosecutorial District, 2020-2024,” aimed to analyze the effectiveness of video surveillance as a special investigative technique in the fight against organized crime in the Tumbes Prosecutorial District from 2020 to 2024. A quantitative, descriptive-explanatory approach with a non-experimental design was used, employing a survey and questionnaire as the data collection instrument. The sample consisted of 50 justice system operators (prosecutors, lawyers, and police personnel). The data were analyzed using Spearman's Rho test, yielding a correlation coefficient of $r = 0.442$ and a significance level of $p = 0.001$, demonstrating a positive and significant correlation between the variables studied. This indicates that the greater the use of video surveillance, the greater its effectiveness in combating organized crime. In this sense, it can be concluded that video surveillance constitutes a highly effective investigative technique, as it allows for the recording of illegal activities committed by members of criminal organizations, facilitating both their identification and the monitoring of their actions. Thus, the images or videos obtained can be crucial in reconstructing the illicit act. Furthermore, in practice, it has been demonstrated that operations carried out in locations previously identified through mobile video surveillance have been more successful, subsequently leading to the dismantling of these criminal structures.

Keywords: Video surveillance, special investigation technique, organized crime, OVISE, security camera

I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país, el crimen organizado representa un problema histórico que ha generado altos índices de violencia, inseguridad y ha afectado la armonía social. Para combatir esta situación, el Estado y sus autoridades han puesto en marcha diversas estrategias enfocadas a reducir ese problema social.

Para ello, fue necesario contar con un conjunto de tácticas y mecanismos que permitieron a las autoridades a realizar investigaciones y desarticular estas redes criminales, ya que, en numerosos casos, las técnicas tradicionales de investigación, como la recolección manual de evidencia o los interrogatorios, resultaban insuficientes para hacer frente a la complejidad de estos crímenes. Por tal motivo, se han establecido distintas técnicas especiales de investigación, que son procedimientos avanzados y que se han implementado especialmente para enfrentar los crímenes más complejos. Entre estas técnicas se encuentra la “intercepción de las comunicaciones”, el “agente encubierto”, el “seguimiento”, la “videovigilancia”, entre otros. Este último ha adquirido importancia debido a su capacidad para proporcionar evidencias visuales de los hechos ilícitos cometidos por miembros de organizaciones criminales.

En tal sentido, la videovigilancia constituye uno de los mecanismos más efectivos en la lucha contra el crimen organizado. Este método implica el uso de cámaras y otros dispositivos tecnológicos para monitorear y grabar sucesos en tiempo real. Su capacidad para capturar tomas fotográficas y sonidos ha permitido el seguimiento de actividades delictivas y, en consecuencia, facilita la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales, sus modos operandi y sus vínculos con otras estructuras criminales.

El Distrito Fiscal de Tumbes, ha registrado un incremento de actividades delictivas relacionadas a organizaciones criminales, como el tráfico de armas y municiones, tráfico de drogas, contrabando, etc., por ello, la *videovigilancia* como técnica especial de investigación se ha vuelto crucial para la lucha contra el crimen organizado.

En ese sentido, se advierte que existen distintos tipos de videovigilancia, las cuales pueden llevarse cabo según la necesidad que se requiera para las investigaciones, entre ellas, se tiene la videovigilancia fija, en la cual se utiliza cámaras de seguridad, sensores u otros dispositivos tecnológicos, y se encuentran instaladas en lugares estratégicos, facilitando la vigilancia continua de estas áreas, asimismo, tenemos la videovigilancia móvil, que implica la observación, vigilancia y seguimiento (OVISE) de presuntos integrantes de organizaciones criminales, generalmente en tiempo real y en movimiento. De igual manera, se ha incorporado a esta técnica, la tecnología de drones y satélites, permitiendo una mayor cobertura en cuanto a vigilancia de actividades delictivas. Por un lado, los drones, gracias a su capacidad para volar y capturas imágenes desde diferentes ángulos, brindan una opción dinámica y adaptable; mientras que los satélites proporcionan imágenes de alta resolución desde el espacio, lo que resulta útil para rastrear movimientos y actividades en áreas de difícil acceso o de gran extensión. Estos métodos se complementan de manera efectiva para generar evidencias visuales en investigaciones o indagaciones asociadas al crimen organizado.

Es así que, el presente estudio planteó como problema general: ¿Cuál es el nivel de efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 - 2024?; y como problemas específicos: i) ¿Cuál ha sido el impacto de la videovigilancia, como técnica especial de investigación, en la reducción de la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024?; ii) ¿Cuáles son los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 -2024?; y iii) ¿Cómo se correlacionan los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia como técnica especial de investigación con el impacto observado en la reducción de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024?

Asimismo, la presente investigación tuvo como objetivo analizar el nivel de efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024; y como

objetivos específicos i) Determinar el impacto de la videovigilancia, como técnica especial de investigación, en la reducción de la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024; ii) Determinar los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 -2024; y iii) Determinar la correlación entre los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia como técnica especial de investigación y el impacto observado en la reducción de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024.

Como hipótesis general se tiene que el nivel de efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024, es alto. En este contexto, los resultados podrían indicar que la videovigilancia, como técnica especial de investigación ha contribuido de forma significativa en el desarrollo de las investigaciones o indagaciones asociadas al crimen organizado, destacándose aspectos como la plena identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales, la perennización de hechos delictivos y la mejora en la obtención de pruebas cruciales para su judicialización, probables resultados.

Por otra parte, el estudio tuvo un enfoque cuantitativo, y diseño no experimental. Para ello, se realiza una encuesta a los fiscales de la “Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Tumbes”, efectivos policiales de inteligencia, abogados de la Defensoría Pública y abogados litigantes especializados en Derecho Penal del mismo distrito, buscando con ello obtener respuestas sobre la efectividad de la videovigilancia como técnica especial de investigación contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes.

Por último, se tiene que la presente investigación es relevante porque permite conocer el nivel de efectividad de la videovigilancia como técnica especial de investigación en delitos de crimen organizado de Tumbes. Mediante este estudio, se analizó si la adopción de este mecanismo tecnológico ayudó a fortalecer las tácticas de enfrentamiento para combatir el crimen organizado en la región, evaluando su impacto en la percepción de los encuestados, quienes desempeñan

una tarea importante en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes.

II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

2.1. BASES TEÓRICAS

2.1.1. TÉCNICAS O MÉTODOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN

Son aquellas que, según el Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116:

Visualizan el presente y hacia adelante, a modo de extraer elementos de una organización criminal en plena operación; y, comprende toda información relacionada a la agrupación criminal, como el tipo de estructura que presenta, modo de operar, identificación de miembros y colaboradores de la organización, forma de reclutamiento de nuevos miembros, forma menos peligrosa para infiltrar la organización, forma de relacionarse con otros grupos criminales, examen de toma de decisiones y grado de agresividad de la organización. (2019)

2.1.2. ALCANCES DE LAS TÉCNICAS O MÉTODOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

Los convenios internacionales que abordan las técnicas o métodos especiales de investigación, tales como la “vigilancia electrónica”, “agente encubierto” y “entrega vigilada”, surgieron con el fin de prevenir, identificar, supervisar y rastrear actividades delictivas que las organizaciones criminales realizan de manera continua y cada vez más sofisticada. (Guía práctica de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada transnacional, 2019). Es así que, se implementa dichas técnicas especiales para afrontar de forma más eficiente las crecientes amenazas que representan estas organizaciones criminales a nivel global.

2.1.2.1. Convenios Internacionales sobre las técnicas o métodos especiales de investigación

2.1.2.1.1. Convención de Viena (1988)

Con anterioridad a que los Estados Parte aceptaran y adoptaran las obligaciones establecidas en las distintas “Convenciones de las Naciones Unidas”, los distintos

métodos de investigación, se utilizaban de manera coloquial o informal y, en muchos casos, carecían de una regulación adecuada por parte de las distintas fuerzas policiales. Este suceso ocasionaba grandes dificultades en la coordinación y efectividad en las investigaciones. No obstante, este proceso empezó a formalizarse, inicialmente en 1988, con la adopción de la “Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas”, popularmente conocida como la “Convención de Viena”, sentando con ello las bases para una cooperación internacional más estructurada y eficiente en la lucha contra estos delitos transnacionales.

En el informe realizado por dicha Convención, esta le otorga un significado a las investigaciones y procesos en sí mismos, estableciendo definiciones de términos y procedimientos que pueden estar vinculados con una investigación, tales como el “embargo preventivo” e incautación de bienes o productos, decomiso, entrega vigilada, entre otros.

2.1.2.1.2. Convención de Palermo (2000)

Transcurridos doce (12) años, en diciembre del año 2000, los Estados Partes convocados en la “Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, denominada como la “Convención de Palermo”, impulsaron el trabajo conjunto para prevenir y combatir con mayor efectividad la delincuencia organizada a nivel internacional. En ese marco, se detallaron con mayor precisión, los métodos de investigación, mencionando en el art. 20° las “Técnicas Especiales de Investigación”, que incluyen mecanismos como la “Operaciones encubiertas”, también conocida en otros países como “Agente encubierto”, “Entrega vigilada”, “Vigilancia electrónica o de otra índole”.

2.1.2.1.3. Convención de Mérida de 2003

Posteriormente, en 2003, los Estados Partes acuerdan enfrentar de forma efectiva la corrupción, por ello, en el art. 50° de la “Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción” o identificada también como la “Convención de Mérida”, refieren el uso o empleo de las “Técnicas Especiales de Investigación”, incorporando las condiciones requeridas y esenciales para garantizar el uso

apropiado de la técnica “entrega vigilada” en su territorio y, cuando se considere pertinente, recurrir a otras técnicas como las “operaciones encubiertas” y la “vigilancia electrónica” u otro tipo de supervisión.

De lo expuesto, se advierte que el origen de la implementación de las técnicas especiales de investigación se encuentra en diversas convenciones, las cuales establecen los lineamientos para su adopción, en consecuencia, dichas técnicas se han puesto en práctica de diversas maneras en diferentes países, ya sea como proyectos legislativos, códigos penales o procesales, leyes especiales y regulaciones administrativas.

Estas técnicas o métodos especiales de investigación, tienen como objetivo el acopio de datos y pruebas que faciliten la identificación de las personas involucradas en los delitos cometidos, proporcionando de este modo, evidencia útil al proceso judicial, fortaleciendo así el caso, y resaltando la importancia de estas técnicas para combatir la criminalidad organizada.

2.1.3. MARCO NORMATIVO SOBRE TÉCNICAS O MÉTODOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN A NIVEL NACIONAL

La Constitución Política del Perú, en su artículo 44°, señala que:

Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. (2024)

En ese marco, corresponde al Estado peruano, por medio de sus instituciones y organismos, tiene la responsabilidad de asumir este compromiso esencial, ejecutando una acción eficaz para combatir el crimen organizado.

Conforme a esta normativa constitucional, el Decreto Legislativo N° 824 conocido como la “Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas” de 1996, incorporó en su artículo 28°, las técnicas especiales de investigación como procedimientos especiales de investigación policial. En ese marco, el art. 29° estableció la definición de dos institutos clave:

“remesa controlada” y “agente encubierto”, mientras que en el art. 30° reguló la “improcedencia de comparecencia de los efectivos policiales en el proceso”. (Decreto Legislativo N° 824, s.f.)

Respecto a la “Ley N° 27697”, denominada “Ley que otorga facultad al Fiscal para la intervención y control de comunicaciones y documentos privados en caso excepcional” de 2002, en su art. 1° determina que:

El marco y la finalidad de esta Ley comprendía, entre otros, a los delitos como trata de personas, tráfico ilícito de drogas, tráfico ilícito de migrantes y lavado de activos. Por su parte, el artículo 2 desarrolló las normas sobre recolección, control de comunicaciones y sanción, mientras que el artículo 4 reguló la extensión de la cobertura a otros documentos privados. (Ley N° 27697, s.f.)

Por otro lado, el Decreto Legislativo N° 957 que aprobó el “Nuevo Código Procesal Penal” (CPP) del 2004, proporciona un desarrollo extenso de las “Técnicas especiales de investigación”, regulándose:

En el artículo 207, los presupuestos y ejecución de la videovigilancia en las investigaciones por delitos violentos, graves o contra organizaciones delictivas. El artículo 226 aborda lo relativo a la autorización de la interceptación e incautación postal. En tanto que el artículo 230 regula la intervención, grabación o registro de las comunicaciones telefónicas o de otras formas de comunicación y geolocalización de teléfonos móviles. (Código Procesal Penal, s.f.)

Asimismo, se tiene que, en el art. 30° del CPP, se establece la metodología de la técnica especial de “circulación y entrega vigilada de bienes delictivos”. En tanto que, el art. 341° incorpora la normativa relacionada con el “agente encubierto, agente especial, agente revelador, agente virtual e informante o confidente”, enfocándose particularmente en actividades vinculadas a banda u organizaciones criminales, delito de trata de personas, etc. Aunado a ello, en el art. 341-A, tenemos la regulación de operaciones encubiertas relacionado a los delitos antes mencionados.

La “Ley N° 30077”, conocida como la “Ley contra el crimen organizado” publicada en el año 2013, establece en su art. 7° las normas generales de las técnicas especiales de investigación “siempre que resulten idóneas, necesarias e indispensables para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación” (Ley N°30077 actualizado, 2024), en delitos asociados a organizaciones criminales. Igualmente, en el art. 9° de dicha Ley, establece lo relacionado a la interceptación postal, y en el art. 10° aborda la intervención de las comunicaciones.

Seguidamente, en su art. 12° de la presente Ley, encontramos regulado la “circulación y entrega vigilada de bienes delictivos”; en su art. 13° abarca lo relacionado con el “agente encubierto”; mientras tanto, en el art. 14° contiene las “acciones de seguimiento y vigilancia”. Por último, se tiene que en el art. 15° se encuentra el “deber de colaboración y de confidencialidad de las instituciones y entidades públicas y privadas”.

Ahora bien, ya habiéndose expuesto lo relacionado con las “técnicas especiales de investigación” a nivel nacional, a continuación, se brindará alcances acerca de la criminalidad organizada, para luego, abarcar la videovigilancia, una de las “técnicas especiales de investigación” en el marco del crimen organizado, por ello, es importante entender la definición y cómo funciona la criminalidad organizada.

2.1.4. ALCANCES DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Según Zúñiga (2010) existen escasos acuerdos sobre la definición exacta de criminalidad organizada, ya que, las distintas posturas desde las cuales se ha analizado, revelan que este fenómeno es adaptable, complejo y de carácter cambiante, lo que resulta complicado para ser entendido en términos teóricos y a su vez, en normativas legales, ello se debe a que constantemente se adecua a nuevas circunstancias y contextos.

No obstante, Prado citado por Huamán refiere que:

La criminalidad organizada presenta estructuras organizacionales no uniformes que está en función de su origen, del número de sus integrantes, de la naturaleza delictiva que comprende sus actividades ilícitas y del grado de sofisticación alcanzado. Es así que se puede

encontrar organizaciones de gran nivel de jerarquización, con estructura vertical y con poder de gestión centralizada, como también con estructuras flexibles, con gestión colectiva y descentralizada. (2021)

Por otro lado, también se tiene la definición del término “organización criminal” en el artículo 2° de “Ley N° 30077” - “Ley contra el crimen organizado”, conceptualizándolo de la siguiente forma:

Se considera organización criminal a todo grupo con compleja estructura desarrollada y mayor capacidad operativa compuesto por tres o más personas con carácter permanente o por tiempo indefinido que, de manera concertada y coordinada, se reparten roles correlacionados entre sí, para la comisión de delitos de extorsión, secuestro, sicariato y otros delitos sancionados con pena privativa de libertad igual o mayor de cinco años en su extremo mínimo, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro de orden material. (Ley N°30077 actualizado, 2024)

Tomando en consideración la definición de dicho término según la Ley N° 30077, este se entiende como un grupo de personas de tres o más individuos, que operan de manera organizada y con mayor capacidad de acción para cometer delitos graves, a su vez, para que se considere organización criminal, estos miembros integrantes deben tener vínculo indefinido o estable entre ellos, quienes tendrán roles específicos en su accionar delictivo. Por último, se tiene que el objetivo de la organización criminal es obtener una ganancia económica u otro tipo de beneficio material, de forma directa o indirecta.

En ese orden de ideas, se puede afirmar que una organización criminal se caracteriza por su estructura jerárquica, sus actividades ilegales cuidadosamente planificadas y coordinadas por miembros que cumplen funciones específicas, y con el objetivo de lograr ganancias o beneficios económicos o patrimoniales a través la comisión de delitos sumamente graves.

2.1.5. LA VIDEOVIGILANCIA, COMO “TÉCNICA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN” EN LOS DELITOS DE CRIMEN ORGANIZADO

2.1.5.1. La videovigilancia

En el ámbito del sistema procesal penal, en el “Capítulo I, Título III, libro segundo” del Código Procesal Penal, en el art. 207°, se encuentra tipificado *la videovigilancia*; un instrumento para la recolección de pruebas. Cabe resaltar que, esta “técnica especial de investigación”, su fundamento proviene del art. 14° de la “Ley 30077”, teniendo como propósito recabar elementos que sirvan como evidencia o fuente de indagación, para respaldar una posible solicitud del Ministerio Público, como la prisión preventiva u otra medida restrictiva.

Asimismo, en el Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116, que trata sobre “organización criminal” y “técnicas especiales de investigación”, describe la vigilancia como:

Una observación secreta, continua y a veces periódica de personas, vehículos, lugares u objetos para obtener información sobre las actividades e identidad de individuos. Ésta, como tal, no representa una intromisión a los derechos fundamentales de los ciudadanos investigados. En ella, (i) la vigilancia directa, se pueden utilizar prismáticos, cámaras fotográficas o video gráficas con zoom, así como disfraces, coches disimulados o incluso que se aposten en ventanas o azoteas; y, puede comprender lugares abiertos y lugares cerrados pero de pública concurrencia o abiertos al público (bares, discotecas, cines, tiendas, etcétera), así como también en lugares privados, aunque en este último caso se requiere de una previa orden judicial por afectarse la libertad domiciliaria. (2019)

De lo expuesto, se entiende que la videovigilancia puede utilizarse para capturar material auditivo y visual en ámbitos públicos o privados, con el fin de obtener pruebas vinculadas a la perpetración de un ilícito. No obstante, esta técnica especial de investigación debe llevarse a cabo de tal forma que se respeten los derechos fundamentales de los individuos, como el derecho a la intimidad. En

consecuencia, dicha técnica debe restringirse a lo estrictamente necesario para el esclarecimiento del ilícito penal.

2.1.5.2. Medios empleados para la videovigilancia

2.1.5.2.1. Vigilancia fija

En el “Código Procesal Penal”, en su art. 207°, inciso 1 – A, señala que el Fiscal de oficio o a pedido de la PNP, y sin que el afectado tenga conocimiento, puede realizar actos de investigaciones tales como la “a) Televigilancia en tiempo real y registros de audios e imágenes fijas o en movimiento de personas imputadas, lugares, objetos o hechos relacionados y de interés en la investigación” (Código Procesal Penal, s.f.)

La televigilancia hace referencia a la vigilancia llevada a cabo a través de cámaras de seguridad, sensores y otros aparatos tecnológicos para supervisar áreas específicas en tiempo real y registrar sucesos para su análisis posterior.

Las cámaras de videovigilancia posibilitan que las autoridades supervisen zonas estratégicas (calles principales, parques, áreas comerciales y lugares de alto riesgo) para identificar actividades delictivas, como el tráfico de armas, tráfico de drogas, robo, etc.) delitos que son frecuentes en el crimen organizado; y al obtener pruebas visuales de dichas actividades, estas pueden ser usadas en juicios para procesar a los responsables de los hechos delictivos cometidos.

2.1.5.2.2. Vigilancia móvil

Siguiendo con el artículo 207° del CPP, en su inciso 1- B, este regula lo siguiente:

- b) Observación, vigilancia y seguimiento del investigado en lugares donde transita, reside, acude o frecuenta, o sobre los objetos o bienes que emplea; u otro medios técnicos y tecnológicos de investigación cuando resulten indispensables; todo ello con fines de identificación plena, individualización y establecimiento de nexos ilícitos con personas o elementos de prueba respectivos. (Código Procesal Penal, s.f.)

La observación, vigilancia y seguimiento, o más conocido como (OVISE), es un método utilizado para recopilar datos sobre presuntos integrantes, en este caso de

organizaciones criminales, incluye conocer su comportamiento, los sitios que frecuenta o sus rutinas diarias. En ese contexto, la policía de inteligencia realiza seguimientos discretos para identificarlos plenamente y descubrir pruebas que puedan estar relacionados con un delito o que pudiera tener vínculos delictivos con otros integrantes de la O.C.

2.1.5.2.3. Drones

Según la “Real Academia española” (RAE), la palabra “dron”, es una palabra de origen inglés derivado de “drone”, cuyo significado es “aeronave no tripulada”.

En ese sentido, según lo establecido en el Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116, existen tipos de drones:

Existen comúnmente dos tipos de drones: aquellos que operan de forma autónoma, o sea que no requieren la intervención de un operador humano durante la mayor parte de su funcionamiento (debido a que previamente requieren una configuración por parte del usuario); y aquellos drones a control remoto, que están permanentemente siendo manipulados por un piloto. Estos drones pueden incorporar diferentes dispositivos dentro de su estructura, lo que facilita la obtención de tomas de fotografías o filmaciones en vídeo, así como el acceso a zonas que un humano comúnmente no podría llegar por sus propios medios. (2019)

En ese contexto, los drones son aquellos dispositivos tecnológicos que facilitan la recolección de fuentes de investigación o evidencias. Mediante diversos dispositivos integrados en el “dron”, es factible recabar información importante para el caso, tales como imágenes, grabaciones en videos, entre otros; que serán útiles para la futura judicialización de estas “organizaciones criminales”.

2.1.5.2.4. Los Satélites

Según la definición de la “Real Academia española” (RAE), el “satélite” es un aparato espacial, que se encuentra girando entorno al planeta tierra o de un planeta diferente, y a su vez, cuenta con equipos diseñados para recolectar y transmitir información.

En ese sentido, el Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116, explica el funcionamiento de los satélites, señalando que los satélites:

Captan la luz que se refleja desde la superficie de la tierra, para luego procesarla y digitalizarla en una imagen. Vale decir, obtiene una imagen de tal grado de complejidad que solo puede ser producida por una computadora usando las tomas de los satélites, usualmente de superficies a gran distancia y de conocimiento complejo. Ejemplos de estas imágenes satelitales se encuentran en Google Earth, que son de mucha utilidad en el proceso penal, sobre todo para verificar recorridos o ubicaciones en determinado momento. En esta línea, los satélites producen información que eventualmente podrá ser utilizada en el marco de un proceso penal contra la delincuencia. (2019)

De lo expuesto, se colige que los satélites son dispositivos tecnológicos que permiten la recopilación de pruebas para combatir el “crimen organizado”. Además, pueden ser empleados a través de la videovigilancia para capturar imágenes y monitorear áreas concretas del planeta relacionado con la perpetración de un delito.

2.2. ANTECEDENTES

2.2.1. Internacionales

Rejas de la Peña, A., Salcedo, J., Álvarez, J., Hoyos, E., & Diaz, E. (2024), en su investigación denominada “La Inteligencia Artificial en la lucha contra el Crimen Organizado”, plantearon como objetivo “examinar cómo la inteligencia artificial videovigilancia fortifica la lucha contra la criminalidad organizada”. El estudio fue de tipo básica con enfoque cualitativo, utilizándose como herramienta de medición: la entrevista; concluyendo que la utilización de la videovigilancia representa un recurso eficaz en la lucha contra la criminalidad organizada; enfocándose de forma integral, para asegurar la protección de los datos obtenidos. Esto implica garantizar la privacidad y resguardo de la información procesada, así como velar por la equidad, transparencia y evitar impactos perjudiciales que trasgredan derechos humanos importantes.

Cebrián, S. (2022), en su investigación denominada “Nuevos desafíos en el ámbito de la videovigilancia por las fuerzas y cuerpos de seguridad desde la perspectiva de la LO 7/2021: El difícil equilibrio entre la seguridad y la protección de datos”, planteó como objetivo “analizar el tratamiento de datos personales por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito de la videovigilancia”; concluyendo que la implementación de videocámaras para el tratamiento de datos personales acarrea consecuencias importantes para la privacidad y salvaguarda de información personal, lo que se requiere un equilibrio prudente entre la percepción de seguridad y la sensación de ser vigilado. Este ha sido precisamente el propósito de la “Ley Orgánica” (LO) 7/2021, que establece de forma precisa las condiciones para la implementación y utilización de sistemas de videovigilancia, así como las medidas necesarias para minimizar sus efectos negativos. Asimismo, la normativa otorga importancia al principio de proporcionalidad y a otros principios complementarios con el fin de garantizar las medidas de protección correspondientes.

Noguera, C. (2024), en su investigación titulada “¿Son realmente útiles los sistemas de videovigilancia para la prevención de la delincuencia convencional en los lugares públicos?”, planteó como objetivo “conocer si se considera que los sistemas de videovigilancia suponen un instrumento de interés para tratar de prevenir la delincuencia convencional en los lugares públicos”. Este estudio utilizó el método inductivo y para la recolección de datos, un cuestionario; concluyendo que, la implementación de dispositivos de videovigilancia contribuye a la reducción de conductas delictivas debido a su capacidad de disuasión, además, fortalecen la percepción de seguridad. La mayoría de las personas, al ser filmados, no consideran que estos sistemas vulneren sus derechos fundamentales, sino que los perciben como una herramienta útil y eficaz para identificar a los responsables del ilícito, ayudando así a las investigaciones.

Durán, S. & Aranda, F. (2021), en su investigación denominada “Videovigilancia en lugares públicos: su utilización como prueba en el proceso penal español”, concluyeron que, la videovigilancia en lugares públicos no es completamente eficaz para evitar la realización de hechos ilícitos cometidos en flagrancia, sino

que su mayor aporte en términos de seguridad, radica en la obtención de grabaciones e imágenes, que, una vez perpetrado el delito, puedan servir como elementos de prueba que apoyen una investigación en contra de los responsables.

2.2.2. Nacionales

Ramos, M. (2020), elaboró la investigación titulada “Técnicas Especiales de Investigación contra el Crimen Organizado, en el Distrito Fiscal de Lambayeque”, en la cual planteó como objetivo “el análisis de la eficacia de las técnicas especiales de investigación contra el crimen organizado en la Provincia de Chiclayo”. El estudio se llevó a cabo bajo un enfoque cuantitativo de naturaleza descriptiva, y de diseño no experimental – transversal, utilizando como técnica, la encuesta; concluyendo que es necesario reforzar las “técnicas especiales de investigación” para hacer frente al crimen organizado, siempre y cuando los derechos fundamentales no sean transgredidos o vulnerados, y poder obtener sentencias condenatorias contra los miembros de estas organizaciones.

Huamán, E. R. (2021), en su investigación denominada “El crimen organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia”, planteó como objetivo “identificar las características de la criminalidad y determinar si existe tipificación objetiva de la delincuencia organizada, en el ordenamiento jurídico peruano”; concluyendo que, los delitos que se considerarán serán aquellos tipificados como graves, los cuales se definen por 04 elementos importantes: primero se tiene las clases de ilícitos llevadas a cabo por organizaciones criminales; segundo, el lavado de activos y las ganancias producto de las actividades ilícitas; tercero, la estructura jerárquica y los vínculos internos de dichas organizaciones; y el cuarto, la concentración de poder con influencia en el ámbito político y económico.

Contreras, N. J. & Veliz, C. (2022), en su investigación denominada “Implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima 2019-2020”, plantearon como objetivo “determinar de qué manera se relaciona la implicancia de la técnica especial de investigación

de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima, 2019-2020”. El tipo de estudio fue básico con un nivel descriptivo y enfoque cualitativo, concluyendo que, el uso de la “técnica de investigación” conocida como “entrega vigilada”, en las investigaciones de crimen organizado representa un instrumento útil y clave para dismantelar las organizaciones criminales, ya que durante su implementación se emplean diversos medios que facilitan el proceso investigativo.

Zamalloa, F. (2022), en su investigación titulada “La tecnovigilancia como técnica especial de investigación contra el crimen organizado en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad 2018-2020”, planteó como objetivo “conocer la efectividad de la tecnovigilancia como técnica especial de investigación contra el crimen organizado, en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad 2018-2020”. El estudio tuvo un enfoque explicativo – descriptivo y se utilizó la técnica de la encuesta. El autor concluyó que tener conocimiento de la efectividad de la técnica o método contra la criminalidad organizada en Trujillo, conocida como tecnovigilancia, aportará de forma significativa en la investigación, ya que actualmente el acceso a determinada información es limitado por trámites burocráticos, pero que podría facilitarse si se dispone de los recursos adecuados tales como software actualizado, dispositivos tecnológicos, entre otros.

Gutiérrez, E., Obando, H. A., & Bergerot, J. P. (2024), en su investigación denominada “Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima Metropolitana 2020-2022”, plantearon como objetivo “describir el proceso de videovigilancia efectuada por la Dirección contra la Corrupción (DIRCOCOR) en investigaciones por delitos de corrupción en Lima Metropolitana (2020-2022)”; concluyendo que, el desarrollo de la “videovigilancia” en las investigaciones relacionadas con hechos ilícitos de crimen organizado y corrupción realizadas por la “Dirección contra la Corrupción” – PNP, pone en evidencia deficiencias significativas en distintos ámbitos. Entre estas se destacan la falta de dispositivos tecnológicos para el procesamiento de información, fallas en los procedimientos empleados en la videovigilancia aplicada en casos de corrupción, y una deficiente integración operativa entre el “Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú”, lo

que obstaculiza la coordinación y el flujo de información fundamental para el avance de las investigaciones.

Reategui, K. & Sánchez, A. J. (2022), en su investigación titulada “Valor probatorio de los informes de inteligencia policial generados en aplicación de técnicas especiales de investigación contra la criminalidad organizada- 2022”, plantearon como objetivo “demostrar que el valor probatorio de los informes de inteligencia policial generados en la aplicación de técnicas especiales de investigación, permite fortalecer la lucha contra las organizaciones criminales”. El estudio fue de tipo básico, utilizándose como técnica de obtención de información, la entrevista, concluyéndose que, se corroboró la validez probatoria de los reportes de inteligencia policial elaborados como resultado de la implementación de las “técnicas especiales de investigación”, debido al empleo de fuentes involucradas en su desarrollo. Ejemplo de ello, son la “videovigilancia” o “acciones de vigilancia y seguimiento” o conocida también como OVISES, las cuales, al complementarse con otros métodos o técnicas, como el agente encubierto, contribuyen significativamente en la lucha contra el crimen organizado.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

Crimen Organizado:

Delincuencia desarrollada por tres o más personas, unidas por vínculos jerárquicos o de relación personal, que permite a sus dirigentes obtener beneficios o controlar territorios o mercados, nacionales o extranjeros, mediante la violencia, la intimidación o la corrupción, tanto al servicio de la actividad delictiva como con fines de infiltrarse en la economía legítima. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2023)

Efectividad: “Eficacia, despliegue de los efectos propios de una norma o resolución”. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2023)

Ovise:

Es una técnica de la teoría de inteligencia operativa policial muy importante que se utiliza en la primera fase (inteligencia) (...), la misma

que debe ser ordenada por el fiscal en casos de investigaciones por delitos violentos, graves o contra organizaciones delictivas, ya sea por propia iniciativa o a pedido de la policía, sin conocimiento del afectado, para realizar tomas de fotografías y registro de imágenes o para utilizar otros medios técnicos especiales determinados con finalidad de observación (drones o satelitales) o investigar el lugar de residencia del investigado. (Jiménez, 2021)

Técnicas especiales de investigación:

Son aquellas que visualizan el presente y hacia adelante, a modo de extraer elementos de una organización criminal en plena operación; y, comprende toda información relacionada a la agrupación criminal, como el tipo de estructura que presenta, modo de operar, identificación de miembros y colaboradores de la organización, forma de reclutamiento de nuevos miembros, forma menos peligrosa para infiltrar la organización, forma de relacionarse con otros grupos criminales, examen de toma de decisiones y grado de agresividad de la organización. (Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116, 2019)

Videovigilancia: “Captación de imágenes por cualquier medio de grabación, con fines de prevención y persecución de los delitos”. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2023)

III. MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. METODOLOGÍA

3.1.1. Enfoque de la investigación

De acuerdo a lo señalado por Álvarez (2018, p.19), una investigación con enfoque cuantitativo “utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población”. En ese sentido, el presente estudio tuvo un enfoque cuantitativo, dado que se empleó una encuesta para la recopilación de datos estadísticos que sirvió para obtener respuesta a las interrogantes formuladas. Estos datos fueron importantes para el análisis y posteriormente, contrastar la hipótesis planteada a la investigación.

3.1.2. Tipo de estudio

Según Albornoz y Guzmán (2023), las investigaciones descriptivas, como su nombre lo indica “describen situaciones, eventos o hechos, recolectando datos sobre una serie de cuestiones y se efectúan mediciones sobre ellas, buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice”. Es decir, su objetivo es ofrecer una descripción clara y precisa de los fenómenos, identificando los aspectos más importantes sin alterar su desarrollo o entorno.

Por otro lado, Villanueva (2022) señala que los estudios explicativos permiten “establecer las causas de los hechos, las circunstancias en que se produce un fenómeno y su objetivo es justificar por qué acontece algo. Estudia las condiciones en que se manifiesta un fenómeno y la relación que puede existir entre variables”. En otras palabras, busca comprender los factores que dan lugar a un fenómeno, analizando las circunstancias y relaciones que explican su aparición, así como las interacciones entre las distintas variables involucradas.

En ese sentido, el tipo de estudio de la investigación fue Descriptivo-Explicativo, puesto que estuvo orientado a describir y explicar los aspectos fundamentales de

la videovigilancia como “técnica especial de investigación” en el contexto del Distrito Fiscal de Tumbes, en relación con su uso en la lucha contra el crimen organizado.

3.1.3. Diseño de la investigación

Una investigación con diseño no experimental, como lo señala Villanueva (2022) se basa en “observar los fenómenos sin intervenir en su desarrollo ni manipular variables, es decir, se observa un hecho tal como es en su ambiente natural y se colectan los datos para analizarlos”. De acuerdo a ello, la investigación tuvo un diseño no experimental, puesto que, el presente estudio se limitó a registrar los fenómenos tal como se presentó en su entorno natural, sin alterar o controlar las variables estudiadas.

3.2. DISEÑO DE CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

En la presente investigación se empleó la prueba de Rho de Spearman, ya que como afirma Rodríguez y Mendivelso, esta técnica:

Es una medida estadística que permite conocer el grado de asociación lineal entre dos variables cuantitativas u ordinales (X, Y). También determina la fuerza de asociación y dirección que toma esta relación mediante el cálculo del coeficiente de correlación, cuyo resultado puede variar en el intervalo [-1, +1]. Entre más cercano a 1 sea el coeficiente de correlación, mayor la fuerza de asociación. Cuando una relación es aleatoria o no existe, el coeficiente tiende a cero. (2021)

En consecuencia, en base a lo señalado, se plantearon las siguientes hipótesis:

3.2.1. Hipótesis alternativa:

H1: La videovigilancia como técnica especial de investigación (V1) y la efectividad contra el crimen organizado (V2); presentan una correlación estadísticamente significativa. ($p < 0.05$).

3.2.2. Hipótesis nula:

Ho: La videovigilancia como técnica especial de investigación (V1) y la efectividad contra el crimen organizado (V2); no presentan una correlación estadísticamente significativa. ($p > 0.05$).

Nivel de confianza: 95%.

Nivel de error a: 5% o 0,05

Criterio estadístico: Se acepta Ho cuando $p > 0.05$ y se rechaza cuando $p < 0,05$.

3.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.

3.3.1. Población

Según lo expuesto por Albornoz y Guzmán (2023), la población se define como “el conjunto que se encuentra conformado por todas las unidades de observación, es decir, todos los elementos de estudio”. En ese contexto, la presente investigación estuvo conformada por cinco (05) fiscales de la “Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Tumbes”, quince (15) efectivos policiales de inteligencia de Tumbes, quienes laboran en conjunto en la lucha contra el crimen organizado en el distrito fiscal de Tumbes, veinte (20) abogados de la Defensa Pública de Tumbes y diez (10) abogados litigantes especializados en Derecho Penal en Tumbes.

3.3.2. Muestra

En este estudio, la muestra fue de tipo universal, puesto que la misma estuvo conformada por cinco (05) fiscales de la “Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Tumbes”, quince (15) efectivos policiales de inteligencia de Tumbes pertenecientes a la DIVIAC, GRECCO y otros equipos policiales, veinte (20) abogados de la Defensa Pública de Tumbes y diez (10) abogados litigantes especializados en Derecho Penal en Tumbes.

3.3.3. Muestreo

Se utilizó el muestreo no probabilístico e intencionado, ya que, como afirma Human et al. (2021), este tipo de muestreo no necesita recurrir a una técnica estadística o modelo matemático para determinar la muestra, siendo la misma manejable para el presente estudio. En ese sentido se tiene a cinco (05) fiscales de la “Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Tumbes”, quince (15) efectivos policiales de inteligencia de Tumbes de distintos equipos especiales, veinte (20) abogados de la Defensa Pública de Tumbes y diez (10) abogados litigantes especializados en Derecho Penal en Tumbes, quienes fueron encuestados de manera voluntaria.

3.4. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN

3.4.1. Métodos de investigación

En este estudio se empleó el método hipotético-deductivo. Este método parte de una hipótesis basada en conocimientos u observaciones previas de datos reales y utilizando las reglas de la deducción, se generan suposiciones que se validan empíricamente, y si concuerdan con los hechos, se confirma o rechaza la hipótesis inicial. (Rodríguez y Pérez, 2017)

3.4.2. Técnica de recopilación de datos

Para la obtención de información se aplicó la encuesta, ya que, de acuerdo a Andrade, et al., (2018), esta técnica se “utiliza para indagar, averiguar opiniones, mediante preguntas estructuradas en base a un proceso metódico como es la operacionalización de las variables”

3.4.3. Instrumentos de recolección de datos

Se utilizó como instrumento el cuestionario. Como señala Arias (2020) dicho instrumento se basa en una serie de preguntas estructuradas y ordenadas, acompañada de distintas opciones o alternativas de respuesta que la persona encuestada debe seleccionar, asimismo, afirma que no hay respuestas correctas

o incorrectas, ya que todas dan lugar a resultados variados y son aplicables a una población de individuos. (Arias González, 2021)

3.5. PROCESAMIENTO DE DATOS

3.5.1. Fase analítica - descriptiva

Una vez que se completó el cuestionario de forma virtual por los individuos que conforman la muestra, se inició el procesamiento de los datos recolectados, los mismos que fueron plasmados y estructurados en una planilla de cálculo utilizando el programa Excel, en un equipo con sistema operativo Windows de una computadora.

Posteriormente, se realizó el análisis descriptivo utilizándose el software estadístico SPSS 26.0, y los datos obtenidos del cálculo se presentaron en tablas y gráficos para su exposición y análisis correspondiente.

3.5.2. Fase analítica - inferencial y explicativa

Se procedió en esta etapa, al cálculo o análisis estadístico inferencial, aplicándose la prueba de rho de Spearman, que permitió determinar la relación y el grado de asociación existente entre las variables planteadas en el presente estudio.

3.5.3. Análisis o interpretación de datos

Una vez que fueron realizados los cálculos estadísticos, se llevó a cabo la interpretación de los resultados, basándose en los datos presentados en las tablas y gráficos.

3.5.4. Confiabilidad del instrumento

Para garantizar la confiabilidad del presente instrumento (cuestionario), se realizó una prueba piloto con el 15% de las personas que conformaron la muestra, con el objetivo de identificar posibles problemas en la formulación de preguntas o en la estructura del cuestionario. Ello, permitió realizar modificaciones en algunas preguntas, basadas en las observaciones y sugerencias de los participantes, para mejorar la precisión y claridad de las respuestas.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

En el presente apartado se realiza la exposición de resultados obtenidos, mediante la aplicación del instrumento de recolección de datos, los mismos que han sido ordenados en función a las dimensiones establecidas para cada variable.

4.1.1. DIMENSIONES DE LA VARIABLE 1

4.1.1.1. Dimensión 1: Tipos de cámaras

Los resultados correspondientes a esta dimensión, han sido organizados en tablas y gráficos empleando la estadística descriptiva, tal como se muestra en la tabla 1 y la figura 1.

Tabla 1

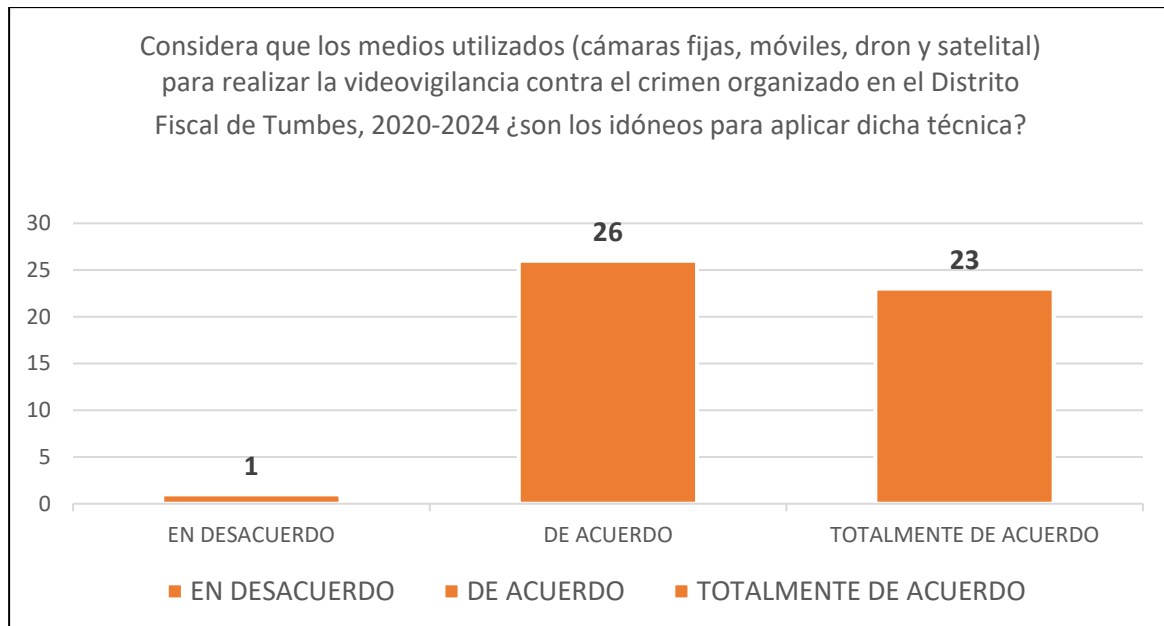
Frecuencias y porcentajes de la dimensión 1: Tipos de cámaras

Considera que los medios utilizados (cámaras fijas, móviles, dron y satelital) para realizar la videovigilancia contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024 ¿son los idóneos para aplicar dicha técnica?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
En desacuerdo	1	2	
De acuerdo	26	52	
Totalmente de acuerdo	23	46	
Total	50	100	1

Según se muestra en la tabla 1, el 2% de los encuestados manifiestan su desacuerdo respecto a que los medios utilizados tales como cámaras fijas, móviles, drones y satelitales; sean los idóneos para la aplicación de la técnica de la videovigilancia, como técnica especial de investigación contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024, mientras que el 52% de los encuestados están de acuerdo, es decir, consideran que los medios tecnológicos que se han mencionado si son los idóneos para la aplicación de dicha técnica.

Figura 1

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 1: Tipos de cámaras.



En la figura 1 presenta, de forma gráfica, la información expuesta en la tabla 1, donde se observa que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están de acuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

4.1.1.2. Dimensión 2: Áreas de cobertura

Los resultados correspondientes a esta dimensión, han sido organizados en tablas y gráficos empleando la estadística descriptiva, tal como se muestra en las tablas 2 y 3, así como en las figuras 2 y 3.

Tabla 2

Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 2: Áreas de cobertura

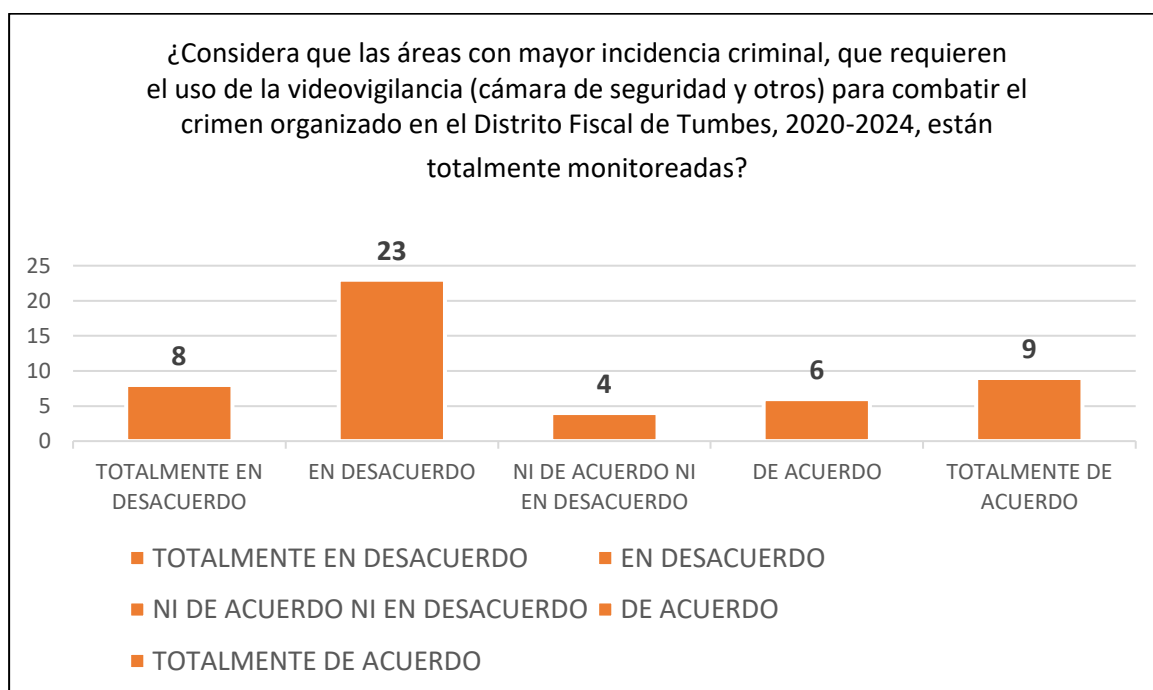
¿Considera que las áreas con mayor incidencia criminal, que requieren el uso de la videovigilancia (cámara de seguridad y otros) para combatir el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024, están totalmente monitoreadas?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
Totalmente en desacuerdo	8	16	
En desacuerdo	23	46	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	8	

De acuerdo	6	12	
Totalmente de acuerdo	9	18	
Total	50	100	-1

Según se evidencia en la tabla 2, el 46% de los encuestados están en desacuerdo que las áreas con mayor incidencia criminal, que requieren el uso de la videovigilancia (cámara de seguridad y otros) para combatir el crimen organizado, se encuentren totalmente monitoreadas en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024, es decir, consideran que aquellas áreas con mayor criminalidad, no se encuentran vigiladas con cámaras de seguridad u otros medios tecnológicos de videovigilancia. En contraste, el 18% de los encuestados, consideran que dichas zonas si se encuentran monitoreadas mediante la aplicación de la técnica de videovigilancia, manifestando que están totalmente de acuerdo.

Figura 2

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 2: Áreas de cobertura



En la figura 2 presenta, de forma gráfica, la información expuesta en la tabla 2, donde se observa que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están en desacuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

Tabla 3

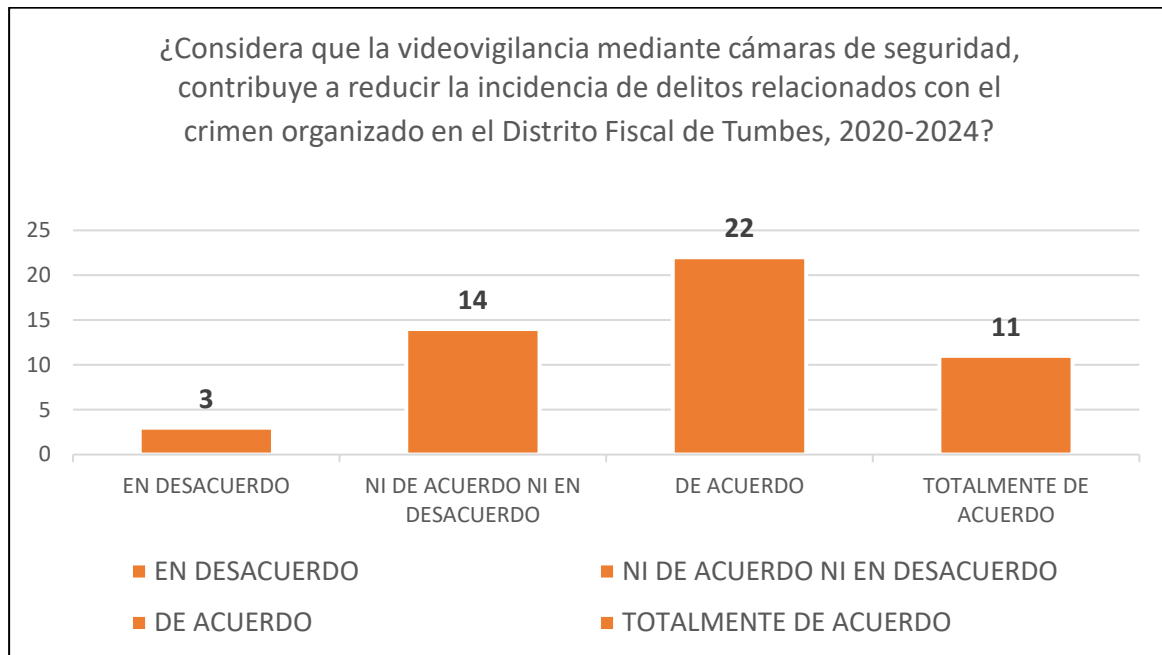
Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 2: Áreas de cobertura

¿Considera que la videovigilancia mediante cámaras de seguridad, contribuye a reducir la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
En desacuerdo	3	6	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	28	
De acuerdo	22	44	
Totalmente de acuerdo	11	22	
Total	50	100	1

Conforme se observa en la tabla 3, el 6% de los encuestados están en desacuerdo respecto a que la videovigilancia mediante cámaras de seguridad, contribuya a reducir la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Por otro lado, un 28% adoptaron una posición neutral. En contraste, el 44%, está de acuerdo, y el 22% manifestó estar totalmente de acuerdo, lo que indica que una mayoría significativa, consideran que el uso de cámaras de seguridad para la aplicación de esta técnica, si ayuda a disminuir la incidencia de delitos vinculados al crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, en el periodo mencionado.

Figura 3

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 2: Áreas de cobertura



En la figura 3 presenta, de forma gráfica, la información contenida en la tabla 3, donde se evidencia que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están de acuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

4.1.1.3. Dimensión 3: Perennización de hechos delictivos

Los resultados correspondientes a esta dimensión, han sido organizados en tablas y gráficos empleando la estadística descriptiva, tal como se muestra en las tablas 4 y 5, así como en las figuras 4 y 5.

Tabla 4

Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 3: Perennización de hechos delictivos

¿Considera que la videovigilancia como técnica especial de investigación, ha sido útil para perennizar hechos delictivos cometidos por presuntos miembros de organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4	

De acuerdo	9	18	
Totalmente de acuerdo	39	78	
Total	50	100	2

Tal como se muestra en la tabla 4, el 4% de los encuestados adoptaron una posición neutral, indicando que no están de acuerdo ni en desacuerdo, con el enunciado de que la videovigilancia ha sido útil para registrar hechos delictivos cometidos por presuntos miembros de organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024; mientras que el 78%, lo que representa un mayor porcentaje de encuestados, consideran que la aplicación de dicha técnica si ha contribuido significativamente para perennizar hechos con contenido delictivo atribuidos a presuntos integrantes de dichas organizaciones criminales en el distrito y periodo señalado.

Figura 4

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 3: Perennización de hechos delictivos



En la figura 4 presenta, de forma gráfica, la información contenida en la tabla 4, donde se evidencia que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están totalmente de acuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

Tabla 5

Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 3: Perennización de hechos delictivos

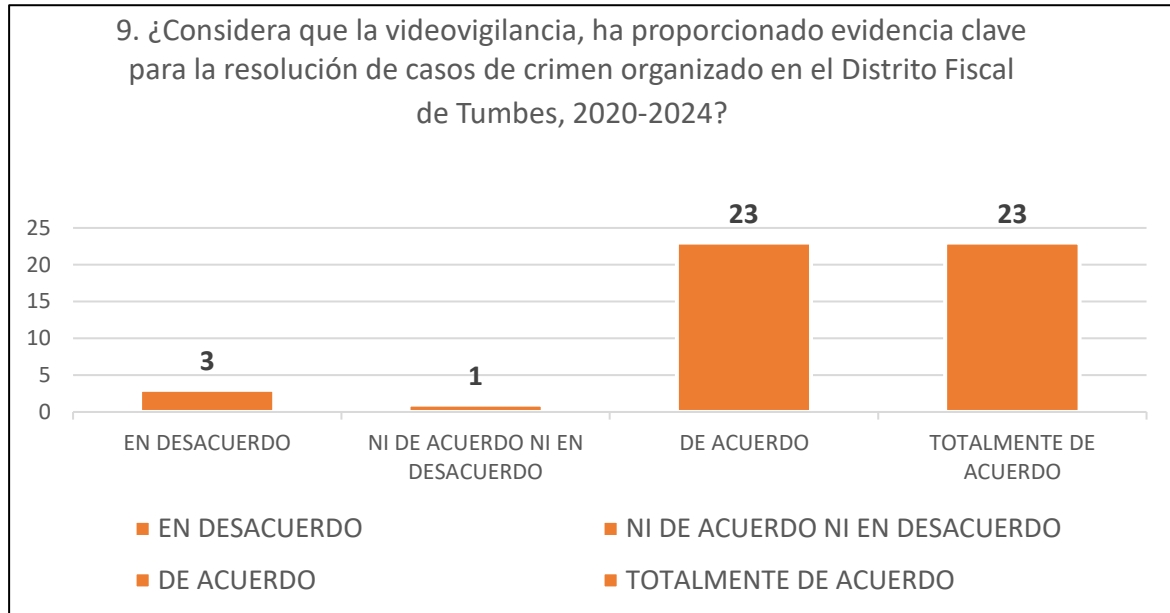
¿Considera que la videovigilancia, ha proporcionado evidencia clave para la resolución de casos de crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
En desacuerdo	3	6	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2	
De acuerdo	23	46	
Totalmente de acuerdo	23	46	
Total	50	100	1a

a: Multimoda

De acuerdo a la tabla 5, el 6% de los encuestados indican estar en desacuerdo respecto a que la videovigilancia ha proporcionado evidencia clave para la resolución de casos de crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Asimismo, un 2% adoptaron una posición neutral. En tanto, el 46% consideran que la aplicación de dicha técnica efectivamente ha contribuido de manera relevante a la obtención de evidencia para la resolución de dichos casos en el distrito y periodo señalado.

Figura 5

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 3: Perennización de hechos delictivos



En la figura 5 presenta, de forma gráfica, la información expuesta en la tabla 5, donde se evidencia que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están totalmente de acuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

4.1.2. DIMENSIONES DE LA VARIABLE 2

4.1.2.1. Dimensión 1: Intervenciones efectivas

Los resultados correspondientes a esta dimensión, han sido organizados en tablas y gráficos empleando la estadística descriptiva, tal como se muestra en la tabla 6 y la figura 6.

Tabla 6

Frecuencias y porcentajes de la dimensión 1: Intervenciones efectivas

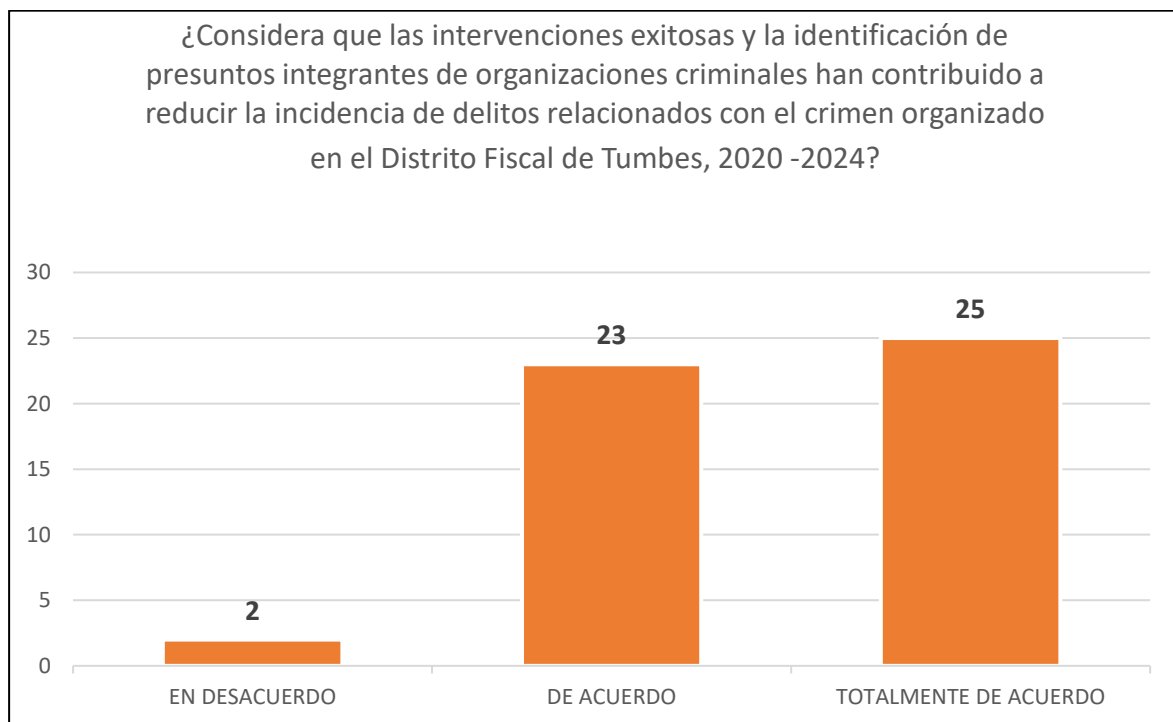
¿Considera que las intervenciones exitosas y la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales han contribuido a reducir la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 -2024?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
En desacuerdo	2	4	

De acuerdo	23	46	
Totalmente de acuerdo	25	50	
Total	50	100	2

Tal como se muestra en la tabla 6, el 4% de los encuestados, se mostraron en desacuerdo con el enunciado que sostiene que las intervenciones exitosas y la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales han contribuido a reducir la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020 -2024. Por el contrario, el 50 % indicaron estar totalmente de acuerdo con dicha afirmación, lo que evidencia que una percepción mayoritaria de la población percibe que estas acciones han tenido un efecto positivo en la disminución de este tipo de delitos en el Distrito Fiscal de Tumbes, en el periodo analizado.

Figura 6

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 1: Intervenciones efectivas.



En la figura 6 presenta, de forma gráfica, la información contenida en la tabla 6, donde se evidencia que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están totalmente de acuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

4.1.2.2. Dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación

Los resultados correspondientes a esta dimensión, han sido organizados en tablas y gráficos empleando la estadística descriptiva, tal como se muestra en las tablas 7 y 8, así como en las figuras 7 y 8.

Tabla 7

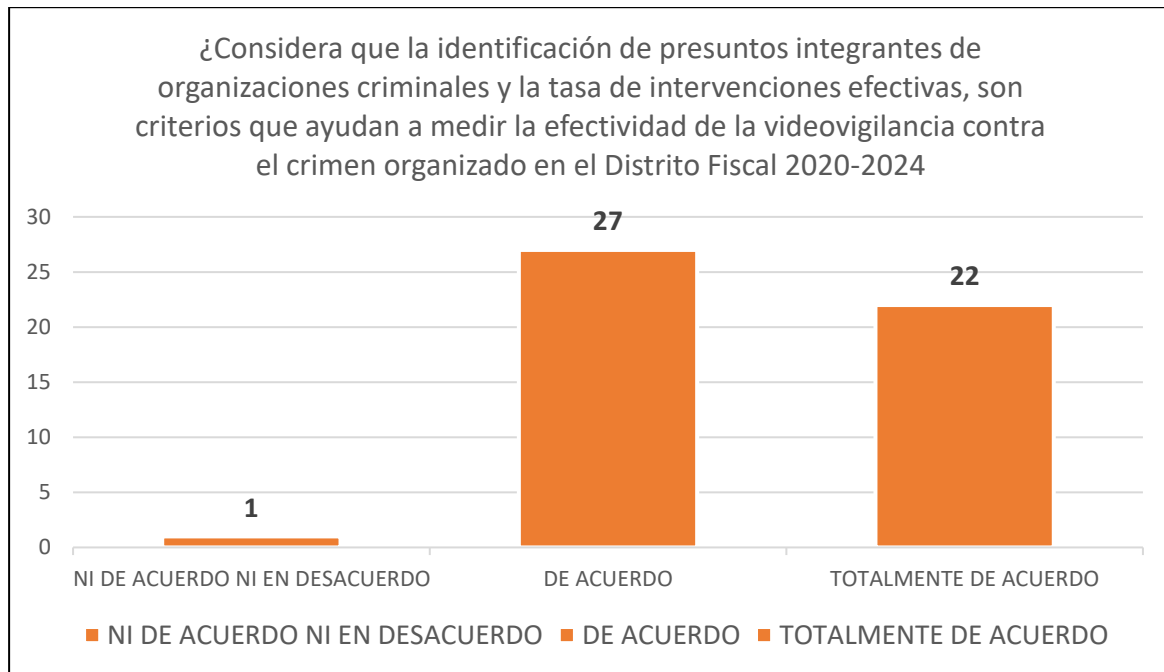
Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación.

¿Considera que la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales y la tasa de intervenciones efectivas, son criterios que ayudan a medir la efectividad de la videovigilancia contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal 2020-2024?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2	
De acuerdo	27	54	
Totalmente de acuerdo	22	44	
Total	50	100	1

Según los resultados presentados en la tabla 7, el 54% de los encuestados, que representa el porcentaje más alto, manifestaron estar de acuerdo con el enunciado que sostiene que la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales y la tasa de intervenciones efectivas, son criterios clave para medir la efectividad de la videovigilancia en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, en el periodo 2020-2024. Esto evidencia que, para la mayoría de la población encuestada, estos indicadores representan un mecanismo válido para medir la efectividad de la videovigilancia en el contexto del crimen organizado. Por otro lado, el 2% expresó una postura neutral, señalando que no están de acuerdo ni en desacuerdo con el enunciado planteado.

Figura 7

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación.



En la figura 7 presenta, de forma gráfica, la información expuesta en la tabla 7, donde se evidencia que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están de acuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

Tabla 8

Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación

¿Considera que la videovigilancia, como técnica especial de investigación, ha contribuido a la identificación y captura de presuntos integrantes de organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	4	
De acuerdo	17	34	
Totalmente de acuerdo	31	62	
Total	50	100	2

Según se muestra en la tabla 8, el 62% de los encuestados afirmaron estar totalmente de acuerdo con el enunciado que refiere que la videovigilancia como técnica especial de investigación, ha contribuido a la identificación y captura de presuntos integrantes de organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Esto refleja que el mayor porcentaje de encuestados, consideran que la aplicación de la videovigilancia ha sido una herramienta efectiva que ha ayudado a la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales y la posterior captura de los mismos en el distrito y periodo evaluado. Por otro lado, un 4% indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo, adoptando una posición neutral frente a lo planteado.

Figura 8

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación



En la figura 8 presenta, de forma gráfica, la información expuesta en la tabla 8, donde se evidencia que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están totalmente de acuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

4.1.2.3. Dimensión 3: Percepción de la efectividad

Los resultados correspondientes a esta dimensión, han sido organizados en tablas y gráficos empleando la estadística descriptiva, tal como se muestra en las tablas 9 y 10, así como en las figuras 9 y 10.

Tabla 9

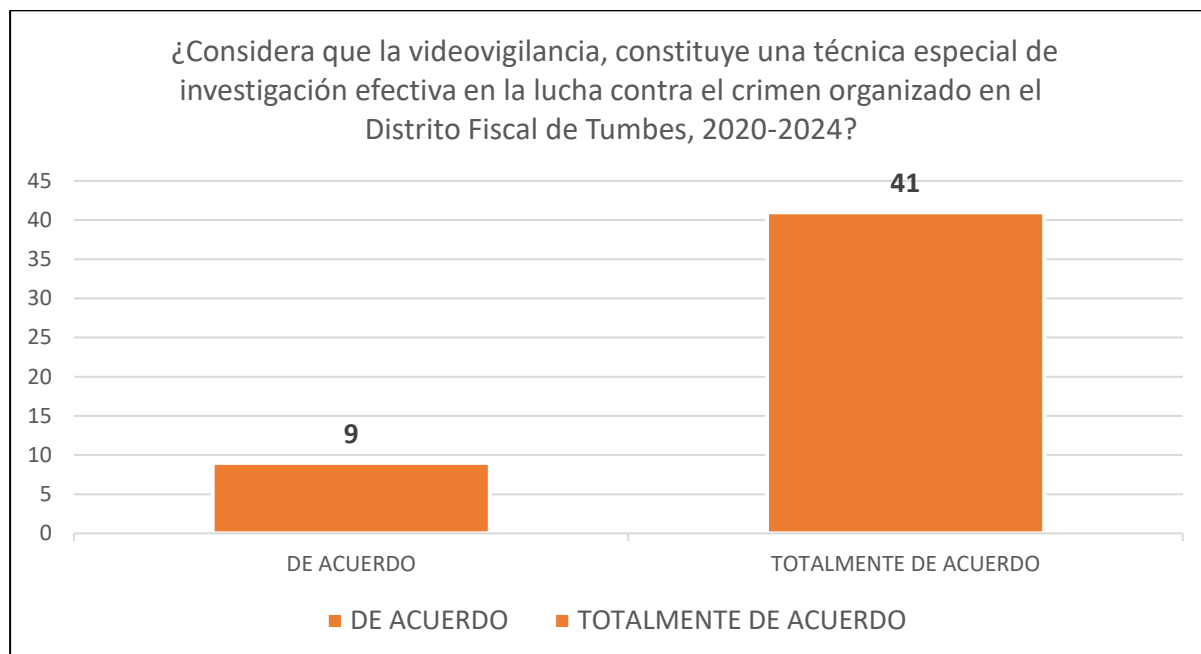
Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 3: Percepción de la efectividad

¿Considera que la videovigilancia, constituye una técnica especial de investigación efectiva en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
De acuerdo	9	18	
Totalmente de acuerdo	41	82	
Total	50	100	2

Según lo expuesto en la tabla 9, el 82% de los encuestados, señalaron estar totalmente de acuerdo con el enunciado respecto a que la videovigilancia es una técnica especial de investigación efectiva en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Además, un 18% expresaron estar de acuerdo con dicha afirmación. En síntesis, los resultados reflejan una percepción positiva hacia la videovigilancia como un mecanismo eficiente en el combate contra el crimen organizado dentro del ámbito y periodo evaluado.

Figura 9

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 3: Percepción de la efectividad.



En la figura 9 presenta, de forma gráfica, la información expuesta en la tabla 9, donde se evidencia que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están totalmente de acuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

Tabla 10

Frecuencias y porcentajes de la Dimensión 3: Percepción de la efectividad

¿Considera que la videovigilancia como técnica especial de investigación, ha tenido un impacto positivo en la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024?	Frecuencia	Porcentaje	Moda
En desacuerdo	1	2	
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	2	
De acuerdo	24	48	
Totalmente de acuerdo	24	48	

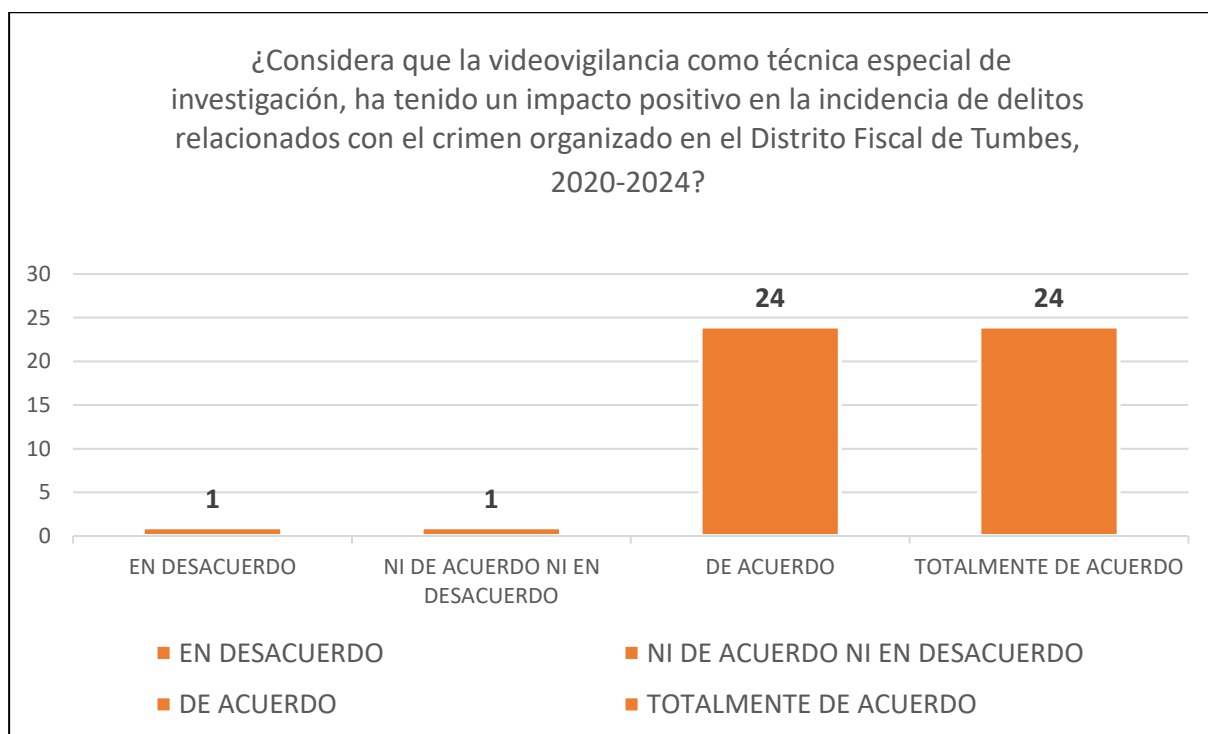
Total	50	100	1a
--------------	-----------	------------	-----------

a: Multimoda

De acuerdo con los datos plasmados en la tabla 10, el 48% de los encuestados expresaron estar totalmente de acuerdo respecto a que la videovigilancia, como técnica especial de investigación, ha tenido un impacto positivo en la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Estos resultados evidencian que, el mayor porcentaje de los encuestados perciben la videovigilancia como un mecanismo tecnológico que ha sido efectivo en la disminución de delitos vinculados al crimen organizado en el distrito y periodo analizado. Por otro lado, un 2% adoptaron una posición neutral, indicando no estar de acuerdo ni en desacuerdo con el enunciado; mientras que otro 2% de la población, están en desacuerdo con lo planteado.

Figura 10

Gráfico de barras de los datos obtenidos para la dimensión 3: Percepción de la efectividad



En la figura 10 presenta, de forma gráfica, la información expuesta en la tabla 10, donde se evidencia que el mayor número de frecuencia corresponde a los encuestados que están totalmente de acuerdo con el enunciado planteado por la investigadora.

Tabla 11

Resultados de la aplicación de correlación de Spearman

CORRELACIÓN DE SPEARMAN ENTRE LAS VARIABLES		
		V2
	Coeficiente de Correlación	,442
V1	Sig. asintótica (bilateral)	,001
	Nº Casos	50

Para evaluar la relación entre la videovigilancia como técnica especial de investigación y la efectividad contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024, se aplicó la prueba de Rho de Spearman sobre un total de 50 operadores de justicia. El análisis arrojó un coeficiente de correlación = 0,442 y un nivel de significancia de $p = 0,001$.

Dado que el valor de p es menor a 0.05, se concluye que existe una correlación estadísticamente significativa entre las variables estudiadas. Esto indica que, a mayor frecuencia en la aplicación de la videovigilancia como técnica especial de investigación, se obtiene una mayor efectividad contra el crimen organizado.

4.2. DISCUSIÓN

En el presente apartado, se procedió a contrastar los resultados obtenidos de la recolección de datos con los hallazgos expuestos en los antecedentes y los aportes desarrollados en el marco teórico.

4.2.1. VARIABLE 1: VIDEOVIGILANCIA COMO TÉCNICA ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN

La videovigilancia como técnica especial de investigación, utiliza diversos dispositivos tecnológicos tales como cámaras móviles, fijas, drones y satélites, teniendo en cuenta el contexto y las necesidades operativas. Asimismo, se advierte que, si bien muchas áreas críticas se encuentran monitoreadas, aún existen espacios que carecen de vigilancia, dificultando una supervisión completa frente al crimen organizado. Aun así, su presencia ayuda a frenar comportamientos delictivos y a obtener respuestas rápidas. Esta herramienta permite documentar con precisión actividades delictivas, siendo fundamental para identificar y vincular a los responsables del hecho, por lo que, estas grabaciones representan evidencia clave para investigaciones complejas vinculadas al crimen organizado.

4.2.1.1. Dimensión 1: Tipos de cámaras

De los resultados obtenidos en el presente estudio, se evidencia que el 52% de los encuestados, que representa la mayor parte de la población, se mostró de acuerdo con el enunciado de que los medios tecnológicos tales como cámaras fijas, móviles, drones y satelitales, son los idóneos para aplicar la técnica de videovigilancia en la lucha contra el crimen organizado, en el distrito fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Este dato refleja una percepción favorable hacia la implementación de tecnologías modernas como apoyo fundamental para el seguimiento, vigilancia y obtención de pruebas en el marco del crimen organizado.

Siguiendo ese orden de ideas, según Zamalloa, F. (2022), en su investigación titulada “La tecnovigilancia como técnica especial de investigación contra el crimen organizado en la ciudad de Trujillo, departamento de La Libertad 2018-2020”, señaló que efectivamente, la videovigilancia basada en “el uso de videocámaras, drones, radares, GPS y los teléfonos móviles son un avance tecnológico que han brindado una alta conformidad a los usuarios que lo emplean, haciéndolos dependientes de su uso hasta la actualidad”. En ese contexto, coincidimos con el autor citado, ya que el empleo de dichos dispositivos como cámaras de seguridad, drones y otros; representan un avance tecnológico significativo, especialmente en el ámbito de la seguridad. El uso de estos medios tecnológicos, específicamente en tareas de videovigilancia, no solo

moderniza y optimiza los mecanismos de control y vigilancia, sino que además se consolida como un recurso fundamental que coadyuva en la lucha contra el crimen organizado.

Asimismo, la videovigilancia llevada a cabo a través de cámaras de seguridad, y otros aparatos tecnológicos (móviles, drones, etc.) permite supervisar áreas específicas en tiempo real y registrar sucesos para su análisis posterior. Estos dispositivos tecnológicos posibilitan que las autoridades supervisen zonas estratégicas (calles principales, parques, áreas comerciales y lugares de alto riesgo) para identificar y lograr perennizar actividades delictivas vinculados al crimen organizado. En consecuencia, se concluye que los medios tecnológicos como cámaras fijas, móviles, drones y sistemas satelitales, resultan adecuados para la aplicación de la técnica de videovigilancia en la lucha contra el crimen organizado, ya que facilita una intervención más rápida y precisa por parte de los operadores de justicia, contribuyendo a una identificación oportuna de actividades delictivas y una actuación penal más eficiente.

4.2.1.2. Dimensión 2: Áreas de cobertura

De los resultados obtenidos, se evidenció que el mayor porcentaje de los encuestados, equivalente al 46%, manifestaron su desacuerdo respecto a que consideran que las áreas con mayor incidencia criminal, aquellas que requieren el uso de la videovigilancia para combatir el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024, no se encuentran totalmente monitoreadas. Esta percepción refleja una preocupación sobre la limitada vigilancia en zonas de alta criminalidad, donde la presencia del crimen organizado constituye una amenaza constante. La ausencia de una videovigilancia adecuada debilita estrategias de prevención y lucha contra el crimen, creando la necesidad de mejorar y/o ampliar el uso de recursos tecnológicos, priorizando aquellas áreas con altos índices delictivos.

Por otra parte, en relación con el enunciado que sostiene que la videovigilancia, a través del uso de cámaras de seguridad, contribuye a reducir la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, un 44% de los encuestados estuvieron de acuerdo con el planteamiento propuesto. Este resultado indica que una parte significativa de la población percibe a la videovigilancia como una herramienta efectiva en la prevención del delito. La aplicación de esta técnica es

valorada no solo por su capacidad de vigilar áreas críticas, sino también como una estrategia para disuadir conductas delictivas. Esta percepción positiva, evidencia que los operadores de justicia perciben a la videovigilancia como un aliado de suma importancia que ayuda a enfrentar el crimen organizado.

Teniendo en cuenta esa perspectiva, Zamalloa, F. (2022), en su estudio concluye que el uso de cámaras de videovigilancia, ha contribuido a una reducción significativa en la tasa de criminalidad en el país, al fortalecer la vigilancia en zonas de alto riesgo, asimismo, señala que esta técnica se consolida como una herramienta efectiva para otorgar mayor seguridad y tranquilidad a la población. Siguiendo ese mismo orden de ideas, Gutiérrez, E., Obando, H. A., & Bergerot, J. P. (2024), en su investigación titulada “Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima Metropolitana 2020-2022” refiere que la videovigilancia es un mecanismo utilizado para supervisar zonas públicas mediante cámaras de seguridad y otros sistemas tecnológicos, permitiendo la captura, visualización y registro de videos o imágenes con el objetivo de brindar seguridad, disuadir comportamientos delictivos y preservar el orden público.

En ese sentido, comparto lo señalado por los autores, quienes en sus investigaciones destacan que la implementación de dispositivos de videovigilancia ha tenido un impacto favorable en la lucha contra la criminalidad organizada, al ayudar notablemente a disminuir los índices delictivos, sobre todo en áreas con mayor vulnerabilidad. No obstante, es importante tener en cuenta que este efecto puede ser inverso cuando las zonas que requieren vigilancia no se encuentran totalmente monitoreadas, facilitando la comisión de actos delictivos. Por ello, considero que esta herramienta representa una medida preventiva estratégica que resulta eficiente siempre y cuando se utilice de manera inteligente y planificado, ya que posibilita una supervisión continua de los lugares públicos, actúa como un elemento disuasorio para quienes intentan cometer actos ilícitos y a su vez, permite una intervención más oportuna.

Por estas razones, concluyo que la falta de videovigilancia mediante cámaras de seguridad y otros medios tecnológicos, en áreas identificadas como vulnerables, por su alta tendencia a la criminalidad, incrementa significativamente el nivel de riesgo y

se convierte en entornos inseguros, transformándolos en lugares propicios para la comisión de delitos. Por el contrario, cuando la videovigilancia se emplea de forma adecuada y se orienta en zonas estratégicas, su efecto puede ser muy ventajoso, ya que, de este modo, aquellos individuos que están involucrados en actividades ilícitas vinculadas al crimen organizado, se inhiben de actuar al verse descubiertos o vigilados, contribuyendo de esa manera a reducir la incidencia criminal.

4.2.1.3. Dimensión 3: Perennización de hechos delictivos

De acuerdo con los datos obtenidos, el 78% de los encuestados manifestaron estar totalmente de acuerdo con el planteamiento propuesto. Esto indica que un elevado porcentaje de la población, considera que la videovigilancia como técnica especial de investigación, ha sido una útil para perennizar hechos delictivos atribuidos a presuntos integrantes de organizaciones criminales en el distrito fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Esta percepción refleja que dicha técnica ha sido valorada como una herramienta de respaldo probatorio en el marco de investigaciones vinculadas al crimen organizado, ya que permite que las conductas delictivas se registren y queden grabadas, las cuales servirán para el esclarecimiento de los hechos.

Por otro lado, se planteó si la videovigilancia ha proporcionado evidencia clave para resolución de casos de crimen organizado, en el distrito fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024; obteniéndose que un 46%, equivalente a la mayor parte de los encuestados expresaron estar totalmente de acuerdo, es decir, consideran que el uso de la videovigilancia ha desempeñado un rol importante en la recopilación de pruebas determinantes para la resolución de investigaciones vinculados al crimen organizado. Esta valoración resalta la relevancia que tiene esta técnica como un apoyo esencial en estas investigaciones, al permitir la obtención de evidencia tanto visual como auditiva.

Noguera, C. (2024), en su investigación titulada “¿Son realmente útiles los sistemas de videovigilancia para la prevención de la delincuencia convencional en los lugares públicos?” concluye que, los sistemas de videovigilancia son herramientas esenciales para la prevención de actos delictivos, y la defensa de la seguridad pública. Además, destaca su capacidad para brindar una vigilancia continua, obteniéndose evidencia visual que facilita la identificación de los sospechosos y contribuye al esclarecimiento

de su posible participación en estos hechos delictivos. Asimismo, Durán, S. & Aranda, F. (2021), en su investigación denominada “Videovigilancia en lugares públicos: su utilización como prueba en el proceso penal español”, concluyeron que, la videovigilancia en lugares públicos no es completamente eficaz para evitar la realización de hechos ilícitos cometidos en flagrancia, sino que su mayor aporte en términos de seguridad, radica en la obtención de grabaciones e imágenes, que, una vez perpetrado el delito, puedan servir como elementos de prueba que apoyen una investigación en contra de los responsables.

En relación con lo planteado, concuerdo con el autor en que, al emplear la videovigilancia como herramienta para contrarrestar hechos ilícitos, se obtiene evidencia útil, ya que se logra perennizar o registrar las actividades ilegales cometidos especialmente por integrantes de organizaciones criminales, facilitando tanto su identificación como el seguimiento de sus acciones; de tal forma, que las imágenes o videos obtenidos pueden ser determinantes para reconstruir el hecho ilícito.

De lo expuesto, se entiende que la videovigilancia puede utilizarse para capturar material auditivo y visual en ámbitos públicos o privados, con el fin de obtener pruebas vinculadas a la perpetración de un ilícito. En tal sentido, se concluye que la videovigilancia, es una herramienta útil en cuanto a perennización de hechos delictivos, ya que, al grabarse y registrarse, se obtiene evidencia clave que sirve para la resolución de casos vinculados al crimen organizado. De esta manera se puede identificar los ilícitos cometidos por integrantes de organizaciones criminales y se determina la culpabilidad de forma fehaciente de estos individuos.

En relación con el primer problema específico planteado en el presente estudio, se ha podido determinar que la videovigilancia, como técnica especial de investigación, ha resultado ser una herramienta útil en la lucha contra el crimen organizado. Esta técnica se apoya en medios tecnológicos como cámaras fijas, móviles, drones, sistemas satelitales; que permiten obtener pruebas visuales respecto a actividades ilegales perpetrados por presuntos integrantes de organizaciones criminales. Asimismo, de los resultados obtenidos, se ha evidenciado que la videovigilancia no solo sirve como instrumento de recolección de pruebas, sino que también puede tener un efecto disuasivo, especialmente cuando se implementan dispositivos como cámaras fijas en sectores con alto índice de criminalidad, por tal razón, la presencia de estos

dispositivos tecnológicos, ya sea videovigilancia fija o móvil, ha generado un impacto positivo en la reducción de la incidencia de delitos vinculados al crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020 –2024.

4.2.2. VARIABLE 2: EFECTIVIDAD CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

En la actualidad, la videovigilancia se ha consolidado como una técnica especial de investigación de suma importancia para el esclarecimiento de hechos delictivos asociadas al crimen organizado. En el distrito fiscal de Tumbes, su aplicación se ha desarrollado principalmente a través de dos modalidades: la videovigilancia fija, aplicada mediante cámaras de seguridad en zonas estratégicas y la videovigilancia móvil, ejecutada por personal policial de inteligencia, encargados de realizar labores de seguimiento y monitoreo continuo y directo a los presuntos integrantes de organizaciones criminales. Estas formas de aplicación han permitido mejorar el proceso de localización, seguimiento e identificación de los responsables, aportando información probatoria para las investigaciones fiscales y facilitando la desarticulación de estas estructuras criminales. Asimismo, los hallazgos obtenidos, reflejan una percepción positiva por parte de los operadores de justicia en torno a la efectividad de la videovigilancia como medio de investigación, al considerarla como una herramienta esencial en la lucha contra el crimen organizado.

4.2.2.1. Dimensión 1: Intervenciones efectivas

Según los resultados obtenidos, el 50% de los encuestados manifestaron su conformidad con el enunciado planteado, es decir, para un sector considerable de la población, las acciones efectivas y la identificación oportuna de posibles miembros de organizaciones criminales han ayudado a disminuir la frecuencia de delitos asociados al crimen organizado en el distrito fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Este progreso se debe a la aplicación de técnicas especiales de investigación, siendo en este caso, la videovigilancia, ya que constituye una herramienta útil para obtener información oportuna, que facilita el seguimiento o monitoreo de estos individuos y la detección de actividades ilegales que realizan. Gracias a dicha información, los fiscales pueden ejecutar estrategias más efectivas, para llevar a cabo intervenciones exitosas en la lucha contra el crimen organizado.

Rejas de la Peña, A., Salcedo, J., Álvarez, J., Hoyos, E., & Diaz, E. (2024), en su investigación denominada “La Inteligencia Artificial en la lucha contra el Crimen Organizado”, concluyen que la videovigilancia aporta pruebas fundamentales para las investigaciones y contribuye a la identificación y captura de los presuntos responsables de las actividades delictivas vinculadas al crimen organizado. Asimismo, señala que si esta técnica es utilizada junto con inteligencia artificial, aumentaría su eficacia, ya que ayudaría a estudiar aquellos patrones de criminalidad, permitiendo realizar una planificación estratégica y como resultado, se obtendrían intervenciones exitosas.

En ese sentido, comparto la postura de los autores citados, pues, si bien la videovigilancia por sí sola, constituye una herramienta útil ya que contribuye a identificar a integrantes de organizaciones criminales y posteriormente conlleva a intervenciones exitosas de los mismos, su potencial incrementaría con sistemas de inteligencia artificial, debido a que se obtendrían mayores resultados en un menor tiempo, detectando patrones criminales y anticipando posibles actividades delictivas.

Por otra parte, como se ha explicado anteriormente, existen distintas modalidades de videovigilancia. En el caso en concreto, se abordarán dos de ellas: la fija, que abarca las cámaras de seguridad instaladas en zonas estratégicas y la móvil, que consiste en el seguimiento continuo de los objetivos. Si bien, ambas modalidades ayudan a la identificación de integrantes de organizaciones criminales, para que se logre una intervención de forma exitosa, lo pertinente de acuerdo al contexto, sería aplicar la videovigilancia móvil, conocida como OVISE, lo que implica que policías de inteligencia realicen vigilancia encubierta, utilizando cámaras ocultas o discretas para monitorear rutas, operaciones, puntos de reunión. De esta manera, el fiscal puede planificar y ejecutar operativos estratégicos, aumentando las posibilidades de éxito en la desarticulación de organizaciones criminales.

En consecuencia, el dismantelamiento de estas organizaciones criminales, no solo merma la capacidad de expansión y coordinación, sino que también permite frenar o neutralizar sus actividades delictivas, lo que provoca una reducción considerable de los delitos relacionados al crimen organizado.

4.2.2.2. Dimensión 2: Efectividad en la localización e identificación

De acuerdo a los datos recopilados, el 54% de los participantes señalaron estar de acuerdo con el enunciado de que la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales y el número de intervenciones exitosas son indicadores significativos para evaluar la efectividad de la videovigilancia en la lucha contra el crimen organizado en el distrito fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. En otras palabras, la mayor cantidad de encuestados reconoce que la capacidad para identificar miembros de organizaciones criminales y ejecutar intervenciones gracias a la videovigilancia o monitoreo, son demostraciones concretas de la funcionalidad y utilidad de esta técnica especial de investigación.

Por otra parte, se tiene otro enunciado, donde se obtuvo que el 62% de la población, manifestaron estar totalmente de acuerdo con la afirmación de que la videovigilancia, como técnica especial de investigación, ha contribuido notablemente a la identificación y captura de presuntos integrantes de organizaciones criminales en el distrito fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Esto demuestra que la videovigilancia cumple un rol importante, ya que, en la práctica se ha advertido que, gracias al registro de imágenes y videos de las actividades delictivas que cometen estas organizaciones criminales, se ha logrado identificar a los miembros y consecuentemente, facilita la captura de los mismos.

De acuerdo con esta perspectiva, Contreras, N. J. & Veliz, C. (2022), en su investigación denominada “Implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima 2019-2020”, concluyeron que el uso de la “técnica de investigación” conocida como “entrega vigilada”, en las investigaciones de crimen organizado representa un instrumento útil y clave para dismantelar las organizaciones criminales, ya que durante su implementación se emplean diversos medios que facilitan el proceso investigativo.

En ese contexto, coincido con la postura de los autores, ya que considero que la videovigilancia es un mecanismo indispensable cuando se trata de combatir el crimen organizado. Como se ha mencionado en párrafos precedentes, esta técnica contribuye significativamente a la identificación de la persona, ya que, el material grabado permite al personal policial de inteligencia recabar más información detallada

sobre su identidad. Una vez identificados, se coordina con el representante del Ministerio Público para reunir más evidencia, utilizando de forma conjunta otras técnicas especiales de investigación, como interceptaciones telefónicas y seguimientos, con el fin de proceder, cuando corresponda, a la detención de los implicados.

Dicho esto, es importante recalcar la importancia de la videovigilancia móvil en estos contextos, ya que el seguimiento con cámaras discretas permite obtener información útil sobre los comportamientos delictivos, los sitios que frecuenta o las rutinas diarias de aquellas personas que conforman una organización criminal, permitiendo la identificación y captura de los mismos.

De lo expuesto, se concluye que, tal como se ha corroborado con los datos que fueron proporcionados por los encuestados, la videovigilancia resulta efectiva, en tanto ha contribuido a identificar plenamente a integrantes de organizaciones criminales. Además, en la práctica, se ha demostrado que los operativos realizados en lugares previamente identificados mediante la videovigilancia móvil, han resultado tener mayor éxito, obteniéndose posteriormente la desarticulación de estas estructuras criminales. Vale precisar que, si bien, para lograr ello, resulta fundamental la aplicación de esta técnica, resulta aún más ventajoso si se implementa con otras técnicas especiales de investigación.

4.2.2.3. Dimensión 3: Percepción de la efectividad

Con base en los resultados, el 82% de los encuestados, manifestaron su conformidad con el enunciado, indicando que la videovigilancia, constituye una técnica especial de investigación efectiva en la lucha contra el crimen organizado en el distrito fiscal de Tumbes; y respecto al último planteamiento, se obtuvo que un 48%, sostienen que la videovigilancia, como técnica especial de investigación, ha tenido un impacto positivo en la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el distrito fiscal de Tumbes, ambos durante el periodo 2020-2024. Estos resultados, reflejan que los operadores de justicia tienen una valoración positiva respecto a la efectividad de la videovigilancia en el contexto del crimen organizado, dado que su aplicación permite la desarticulación de estas estructuras criminales.

Bajo ese contexto, se tiene que Noguera, C. (2024), concluye que, la implementación de dispositivos de videovigilancia contribuye a fortalecer la percepción de seguridad, y que la mayoría de las personas, al ser filmados, perciben esta técnica como una herramienta útil y eficaz para identificar a los responsables del ilícito, ayudando así a las investigaciones.

De acuerdo con lo señalado por el autor, coincido con su postura al señalar que, pues como se ha indicado anteriormente, la videovigilancia fija es generalmente recibida de forma positiva por los ciudadanos, al proporcionarles una sensación de mayor seguridad frente a posibles actividades delictivas. Asimismo, la videovigilancia móvil, comúnmente conocida como OVISE, que abarca la vigilancia, seguimiento y monitoreo en tiempo real, amplía la cobertura y efectividad del sistema de seguridad, al perennizar hechos de connotación delictiva, especialmente en contextos relacionados al crimen organizado, logrando la identificación de los responsables. Cabe resaltar que esta última, posibilita la obtención de pruebas visuales en áreas donde la instalación de cámaras resulta limitada.

Del mismo modo, se ha advertido que la videovigilancia aérea, tanto la satelital como la efectuada por drones, no se utiliza de forma habitual en el distrito fiscal de Tumbes. Esto se debe a razones estratégicas y de inteligencia, ya que la presencia visible de dichos sistemas o la difusión de información sobre monitoreos satelitales podría alertar a los integrantes de estas organizaciones criminales, provocando que modifiquen sus conductas o adoptando medidas evasivas, lo que pondría en riesgo la obtención de evidencias y el éxito de los propios operativos.

Por ello, se ha determinado que la modalidad de videovigilancia más efectiva en la lucha contra el crimen organizado en el distrito fiscal de Tumbes, es la aplicada mediante cámaras de seguridad, de acuerdo con el contexto operativo, y a través de OVISES, donde personal policial, realiza labores de seguimiento y monitoreo de los miembros de organizaciones criminales con el propósito de determinar su participación en las actividades delictivas, identificar el rol que cumple cada uno y recopilar elementos de convicción que contribuyan al desarrollo de las investigaciones.

En relación con el segundo problema específico planteado, se ha determinado que la video vigilancia, como técnica especial de investigación, representa una herramienta de suma importancia en la investigación de delitos relacionados al crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020-2024. Su implementación ha permitido la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales, así como el monitoreo de sus movimientos, rutinas y patrones de conductas delictivas, lo que facilita la obtención de información útil para la planificación y posterior ejecución de intervenciones policiales. Ello coadyuva a que los operativos se realicen con éxito y, en consecuencia, favorece la desarticulación de estructuras criminales. Por lo tanto, se concluye que la tasa de intervenciones efectivas derivadas de la aplicación de esta técnica y la identificación oportuna de los presuntos miembros de organizaciones criminales, son criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en delitos vinculados al crimen organizado.

4.2.3. CORRELACIÓN DE SPEARMAN ENTRE LAS VARIABLES

Los resultados indican que se encontró una correlación positiva y significativa entre la videovigilancia como técnica especial de investigación y la efectividad contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes. Esto significa que, a medida que se incrementa el uso de la videovigilancia, también tiende a aumentar su efectividad en la lucha contra el crimen organizado. En consecuencia, los fiscales que aplican esta herramienta con mayor frecuencia obtienen mejores resultados en sus investigaciones vinculadas al crimen organizado.

Sin embargo, existen investigaciones que se contraponen a estos resultados, tal es el caso de Gutiérrez, E., Obando, H. A., & Bergerot, J. P. (2024), en la que concluyeron que, el desarrollo de la “videovigilancia” en las investigaciones relacionadas con hechos ilícitos de crimen organizado y corrupción realizadas por la “Dirección contra la Corrupción” – PNP, pone en evidencia deficiencias significativas en distintos ámbitos. Entre estas se destacan la falta de dispositivos tecnológicos para el procesamiento de información, fallas en los procedimientos empleados en la videovigilancia aplicada en casos de corrupción, y una deficiente integración operativa entre el “Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú”, lo que obstaculiza la

coordinación y el flujo de información fundamental para el avance de las investigaciones.

Cabe precisar que esta investigación se llevó a cabo en un contexto distinto, Lima Metropolitana. Por esta razón, los resultados obtenidos pueden variar significativamente al contrastarse con otros entornos, como el distrito fiscal de Tumbes. En dicho contexto, la videovigilancia ha demostrado ser una herramienta esencial en la lucha contra el crimen organizado, evidenciando que su efectividad puede diferir en función a las condiciones específicas de cada entorno.

Por otra parte, en la investigación realizada por Reategui, K. & Sánchez, A. J. (2022), concluyeron que, la videovigilancia o las “acciones de vigilancia y seguimiento” conocida también como OVISES, contribuyen significativamente en la lucha contra el crimen organizado, cuando se complementan con otros métodos o técnicas, como el agente encubierto, interceptación de escuchas y otros. En concordancia con lo señalado por los autores, considero que en determinadas situaciones resulta necesario disponer de información obtenida mediante interceptaciones de escuchas telefónicas, ya que dichos datos complementan y refuerzan la evidencia obtenida durante las OVISES, ejecutadas por personal policial de inteligencia. En ese contexto, la información recopilada a través de las comunicaciones interceptadas puede ser verificada y corroborada mediante la videovigilancia, fortaleciendo así el proceso de investigación.

Finalmente, en relación al tercer problema específico del presente estudio, se concluye que los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia, específicamente, la tasa de intervenciones exitosas y la identificación de posibles integrantes de organizaciones criminales, muestran una correlación positiva y significativa con la reducción de actividades delictivas vinculadas al crimen organizado dentro del periodo 2020-2024 en el distrito fiscal de Tumbes. Los hallazgos indican que la videovigilancia, utilizada como técnica especial de investigación, ha resultado ser un instrumento útil para combatir el crimen organizado. Asimismo, se advierte que la aplicación de esta técnica, ha contribuido a la identificación rápida y oportuna de presuntos miembros de organizaciones criminales, así como la recopilación de evidencia y la ejecución de intervenciones más precisas; factores que contribuyen a la reducción de la criminalidad en la zona de estudio. En consecuencia, se corrobora

la hipótesis planteada, que establece que los criterios para evaluar la efectividad de la videovigilancia están positivamente correlacionados con la disminución de delitos vinculados al crimen organizado.

V. CONCLUSIONES

1. Teniendo en cuenta lo explicado, se concluye que la videovigilancia constituye una herramienta efectiva, dado que se ha demostrado que en la práctica ha contribuido a identificar plenamente a integrantes de organizaciones criminales. Asimismo, se ha advertido que los operativos realizados en lugares previamente identificados mediante la videovigilancia móvil, han resultado tener mayor éxito, obteniéndose posteriormente la desarticulación de estas estructuras criminales. En consecuencia, esta técnica especial de investigación evidencia un alto nivel de efectividad en las investigaciones vinculadas al crimen organizado.
2. Por otro lado, la videovigilancia como técnica especial de investigación, ha tenido un impacto positivo y significativo en la reducción de la incidencia de delitos relacionados al crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, durante el periodo 2020 –2024, ya que, se ha evidenciado que no solo sirve como instrumento de recolección y aseguramiento de evidencia crucial para las investigaciones de crimen organizado, sino que además tiene un efecto disuasivo ante posibles hechos delictivos, especialmente al implementarse cámaras fijas en sectores con alto índice de criminalidad. Del mismo modo, mediante la videovigilancia móvil, ha sido posible ubicar e identificar a los miembros de estructuras delictivas, lo que ha permitido la ejecución de operativos exitosos, orientado a la desarticulación de dichas organizaciones, coadyuvando de manera directa a la disminución de ilícitos cometidos por organizaciones criminales.
3. En ese sentido, se ha determinado que la videovigilancia ha facilitado la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales, así como el monitoreo de sus actividades, permitiendo una mejor planificación y ejecución de intervenciones policiales. Por tanto, la efectividad de esta técnica especial de investigación se evalúa principalmente mediante el índice de intervenciones exitosas y la identificación oportuna de los sujetos vinculados a organizaciones criminales.

4. Por lo expuesto, se advierte que la videovigilancia, utilizada como técnica especial de investigación, ha contribuido a la identificación rápida y oportuna de presuntos miembros de organizaciones criminales, así como la recopilación de evidencia y la ejecución de intervenciones más precisas; factores que contribuyen a la reducción de la criminalidad en la zona de estudio. Estos resultados confirman la hipótesis formulada y evidencian la importancia de la videovigilancia como mecanismo efectivo para enfrentar la criminalidad organizada.

5. Por último, se ha determinado que las modalidades de videovigilancia más efectivas en la lucha contra el crimen organizado en el distrito fiscal de Tumbes, son aquellas implementadas mediante cámaras de seguridad, de acuerdo al contexto operativo, y a través de OVISES, donde personal policial, realiza labores de seguimiento y monitoreo de los miembros de organizaciones criminales, con el objetivo de determinar su participación en las actividades delictivas, identificar el rol que desempeña cada uno dentro de la organización criminal y recopilar elementos de convicción que contribuyan al desarrollo de las investigaciones.

VI. RECOMENDACIONES

- 1.** Promover la realización de investigaciones académicas sobre el uso de la videovigilancia en investigaciones relacionadas al crimen organizado, prestando especial atención a su eficacia, marco legal y protección de derechos fundamentales. En ese sentido, se recomienda a los estudiantes de Derecho y profesionales del ámbito legal, examinar casos concretos de la Fiscalía Especializada de crimen organizado de Tumbes, con el objetivo de generar propuestas de mejora en la normativa vigente y en los procedimientos judiciales.
- 2.** Implementar y ampliar el sistema de videovigilancia fija, mediante la instalación de cámaras de seguridad, en las zonas con mayor incidencia criminal. Asimismo, se sugiere vincular este sistema con un centro de control municipal, permitiendo la supervisión en tiempo real, la protección adecuada del material audiovisual y la coordinación inmediata con la Policía Nacional del Perú y los servicios de emergencia. Para tal fin, se debe instar a la Municipalidad Provincial de Tumbes, a participar activamente en esta iniciativa, con el objetivo de mejorar y fortalecer la capacidad de respuesta ante actividades criminales.
- 3.** Brindar capacitaciones al personal policial encargado de realizar la videovigilancia, exhortando para ello a los jefes de las unidades policiales especiales, y al Ministerio Público – Fiscalía Especializada contra la criminalidad organizada de Tumbes a colaborar en su desarrollo. Dichas capacitaciones deberán orientarse a optimizar las estrategias de intervención y fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las organizaciones criminales.
- 4.** Invertir en la modernización de los sistemas de videovigilancia y la implementación de herramientas basadas en inteligencia artificial y análisis digital. Para ello, se sugiere al Ministerio del Interior impulsar dichas acciones, con el fin de agilizar y mejorar el tratamiento de la información obtenida. Ello ayudará a facilitar la detección oportuna de conductas delictivas, la identificación de los responsables, así como la activación de alertas en tiempo real.

5. Implementar un sistema de evaluación periódica que permita medir la efectividad de la videovigilancia en el distrito fiscal de Tumbes. En tal sentido, se recomienda que el Ministerio del Interior, en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú, lleve a cabo la ejecución de esta propuesta. Dicho sistema deberá ser gestionado por una comisión técnica conformada por representantes de las referidas instituciones, que será responsable de medir indicadores como la optimización de los tiempos de respuesta, la disminución de los índices delictivos y la eficacia en la identificación de organizaciones criminales. La información recopilada permitirá ajustar estrategias operativas y perfeccionar el uso de la videovigilancia como técnica especial de investigación en la lucha contra el crimen organizado.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Albornoz, E. J y Guzmán, M. (2023). *Fases de la investigación. Marco Metodológico*. (1°ed.). Mawil Publicaciones de Ecuador. <https://mawil.us/wp-content/uploads/2023/08/metodologia-de-la-investigacion.pdf>

Álvarez, C. (2018). *Manual de metodología de la investigación científica*. Universidad de las regiones autónomas de la Costa Caribe Nicaraguense. Repositorio URACCAN. <http://repositorio.uraccan.edu.ni/579/1/Manual%20metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf>

Arias, J. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. (1° ed.). Enfoques consulting EIRL. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf

Cabezas, E., Andrade, D. y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. (1° ed.). Comisión Editorial de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. <https://es.scribd.com/document/684070110/Introduccion-a-la-Metodologia-de-la-investigacion-cientifica>

Cebrián, S. (2022). Nuevos Desafíos en el ámbito de la videovigilancia por las fuerzas y cuerpos de seguridad desde la perspectiva de la LO 7/2021: El difícil equilibrio entre la seguridad y la protección de datos. *Revista de Derecho Público*. 70(1), 221-251. <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/2501/2941>

Congreso de la República. (2002, 10 de abril). *Ley que otorga facultad al Fiscal para la intervención y control de comunicaciones y documentos privados en Caso Excepcional*, Ley N.º 27697. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1671797/Ley%20N%C2%B0%2027697%20-Ley%20que%20otorga%20facultad%20al%20Fiscal%20para%20la%20intervencio%CC%81n%20y%20control%20de%20comunicaciones%20y%20documentos%20privados%20en%20Caso%20Excepcional.pdf.pdf>

Contreras, N. y Cornejo, C. (2022). *Implicancia de la técnica especial de investigación de entrega vigilada en los casos de criminalidad organizada, Lima 2019-2020*. [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110779/Contreras_CNJ-Veliz_CCM%201-SD.pdf?sequence=8&isAllowed=y

Corte Suprema de Justicia de la República. (2019, 10 de septiembre). XI Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanente, Transitoria y Especial – Acuerdo Plenario N° 10-2019/CIJ-116. https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/01e49b00414ac4259d83bd5aa55ef1d3/Acuerdo_Plenario_10_2019_CIJ_116.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=01e49b00414ac4259d83bd5aa55ef1d3

Departamento contra la delincuencia Organizada Transnacional. (2019). *Guía práctica de técnicas especiales de investigación en casos de delincuencia organizada transnacional*. <https://oipol.org/wp-content/uploads/2019/11/guc38da-prc381ctica-tecnicas-especiales-de-investigacion-contra-delincuencia-organizada-oea.pdf.pdf>

Durán, S. y Aranda, F. J. (2021). Videovigilancia en lugares públicos: su utilización como prueba en el proceso penal español. *Revista colombiana de seguridad y defensa*. 16 (31), 115-135. <https://esdegrevistas.edu.co/index.php/resd/article/view/298/402>

Escalante, C. E (2023). *Técnicas especiales de investigación en la lucha contra la criminalidad organizada transnacional: justificación político-criminal, uso, límites y alcance en las sociedades contemporáneas*. [tesis doctoral, Universidad de Salamanca – España]. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/153307/PDAHJES_EscalanteBarretoC_E_Criminalidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la investigación: manual autoformativo interactivo*. (1° ed.). Universidad Continental – Huancayo.

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

Gutiérrez, E., Obando, H. A. y Bergerot, J.P. (2024). *Optimización de la técnica especial de videovigilancia policial en investigaciones por delitos de corrupción efectuadas por la DIRCOCOR PNP en Lima Metropolitana 2020-2022*. [tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. file:///D:/Users/FN/Downloads/GUTIERREZ%20TUESTA_BERGEROT%20CASTRO_OBANDO%20CRISTOBAL.pdf

Huamán, E. (2021). El Crimen Organizado en el Perú y las técnicas especiales de investigación e inteligencia. *Vox Juris*, 40(1). <https://portalrevistas.aulavirtualusmp.pe/index.php/VJ/article/view/2154/2459>

Huamán, E. J., Anicama, E. A., González, E. L., Félix, H. L. y Chu, W. E. (2021). *Metodología de la investigación científica*. (1° ed.). Universidad Autónoma de Ica SAC. <https://repositorio.autonomadeica.edu.pe/bitstream/20.500.14441/2558/2/METODOLOGIA%20DE%20LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA.pdf>

Jiménez, B. (2021). *La Teoría y el método de inteligencia operativa policial*. ISSUU. https://issuu.com/abogadolitigante912/docs/teoria_y_metodo_de_inteligencia_operativa_policial

Lío, V. (2020). La efectividad puesta a prueba: Funciones y limitaciones de la videovigilancia del espacio público. *Revista Ciencia, docencia y tecnología*. 31 (60), 71-105. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.14212/pr.14212.pdf

LP- Pasión por el derecho. (2024). *Constitución Política del Perú (actualizada 2024)*. Consultado el 25 de diciembre de 2024. <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>

LP- Pasión por el derecho. (2024). *Código Procesal Penal peruano (actualizada 2024)*. Consultado el 25 de diciembre de 2024. <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penal-peruano-actualizado/>

LP- Pasión por el derecho. (2024). *Ley contra el crimen organizado (Ley 30077) [actualizada 2024]*. Consultado el 25 de diciembre de 2024. <https://lpderecho.pe/ley-crimen-organizado-ley-30077-actualizado/>

Noguera, C. (2024). *¿Son realmente útiles los sistemas de videovigilancia para la prevención de la delincuencia convencional en los lugares públicos?* [tesis de grado, Universidad de Alicante - España]. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/143638/1/PREVENCIÓN_Y_TRATAMIENTO_DE_LA_DELINCUCENCIA_Noguera_Martinez_Constantino.pdf

Poder Ejecutivo. (1996, 24 de abril). *Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas, Decreto Legislativo N.º 824*. https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9E9EE74518FDB6C705257CB5006248DD/%24FILE/DecretoLegislativo_824.pdf

Rodríguez, M. y Mendivelso, F. (2021). Prueba no paramétrica de correlación de spearman. *Revista Médica Sanitas*. 24 (1), 42-45. <https://revistas.unisanitas.edu.co/index.php/rms/article/view/578/478>

Ramos, M. (2020). *Técnicas especiales de investigación contra el crimen organizado, en el distrito fiscal de Lambayeque*. [tesis de grado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8148/Ramos%20Chua%20Marcela.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Reategui, K. y Sanchez A. J. (2022). *Valor probatorio de los informes de inteligencia policial generados en aplicación de técnicas especiales de investigación contra la criminalidad organizada - 2022*. [tesis de grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/106467/Reategui_PK-Sanchez_NAJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rejas de la Peña, A. F., Salcedo, J. M., Alvarez, J. L., Hoyos, E. y Diaz, E. R. (2024). La Inteligencia Artificial en la lucha contra el crimen organizado. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*. 8(4).
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/12455/18032>

Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*. 82, 1-26.
<https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>

Villanueva, F. (2022). *Metodología de la investigación*. (1° ed.). Klil soluciones educativas, S.A. de C.V. https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=6e-KEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=metodologia+de+la+investigacion+tipo+explicativa+pdf&ots=WHGP_JLEjs&sig=SbJxRWlsSa6MBIm1PxTcRqjeJAM#v=onepage&q&f=false

Zamalloa, F. (2022). *La tecnovigilancia como técnica especial de investigación contra el crimen organizado en la ciudad de Trujillo, departamento de la libertad 2018- 2020*. [tesis de grado, Universidad de Huánuco]. Repositorio UDH.
<https://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3702/Zamalloa%20Gallegos%2c%20Fernando.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

I. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

La videovigilancia como técnica especial de investigación y su efectividad contra el crimen organizado - Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	MÉTODOLOGÍA
¿Cuál es el nivel de efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 - 2024?	Analizar el nivel de efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024.	El nivel de efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024, es alto.	Variable 1: Videovigilancia como técnica especial de investigación	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de cámaras - Áreas de cobertura. - Perennización de hechos delictivos 	<p>Tipo de investigación: Descriptivo-Explicativo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Método de Investigación: Hipotético - deductivo.</p> <p>Enfoque de la investigación: Cuantitativa</p> <p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Instrumento:</p>
			Variable 2: Efectividad contra el crimen organizado	<ul style="list-style-type: none"> - Intervenciones efectivas - Efectividad en la localización e identificación - Percepción de la efectividad 	

					<p>Cuestionario.</p> <p>Método de análisis de datos: Estadística descriptiva</p> <p>Estadística Inferencial: Rho de Spearman</p> <p>Población: Fiscales de la FECOR, efectivos policiales, abogados de la Defensoría Pública y abogados litigantes.</p> <p>Muestra: 05 fiscales de la FECOR de Tumbes.</p>
PROBLEMAS ESPECIFICOS		OBJETIVOS ESPECIFICOS		HIPÓTESIS ESPECIFICOS	
<p>P.E.1.: ¿Cuál ha sido el impacto de la videovigilancia, como técnica especial de investigación, en la reducción de la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 - 2024?</p> <p>P.E.2.: ¿Cuáles son los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 -2024?</p>		<p>O1: Determinar el impacto de la videovigilancia, como técnica especial de investigación, en la reducción de la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024</p> <p>O2: Determinar los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 - 2024.</p>		<p>H1: La videovigilancia, como técnica especial de investigación, ha tenido un impacto positivo en la reducción de la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024.</p> <p>H2: Los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito</p>	

<p>P.E.3: ¿Cómo se correlacionan los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia como técnica especial de investigación con el impacto observado en la reducción de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 - 2024?</p>	<p>O3: Determinar la correlación entre los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia como técnica especial de investigación y el impacto observado en la reducción de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 - 2024.</p>	<p>Fiscal de Tumbes, 2020 -2024, son la tasa de intervenciones efectivas e identificación de presuntos integrantes de organización criminal</p> <p>H3: Los criterios utilizados para medir la efectividad de la videovigilancia, están positivamente correlacionados con una reducción en la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024.</p>	<p>15 efectivos policiales de inteligencia de Tumbes.</p> <p>20 abogados de la Defensoría Pública de Tumbes.</p> <p>10 abogados litigantes especializados en Derecho Penal en Tumbes.</p>
--	--	--	---

ANEXO 2. Matriz de Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
VARIABLE 1	<p>Videovigilancia como técnica especial de investigación</p> <p>Sistema de monitoreo que utiliza cámaras para observar y grabar.</p>	<p>Conjunto de cámaras y sistemas de grabación instalados en áreas estratégicas.</p>	- Tipos de cámaras	Cámaras instaladas (fijas, móviles).	Ordinal
			- Áreas de cobertura	Áreas críticas cubiertas.	
			- Perennización de hechos delictivos	Escenas del crimen documentadas mediante videovigilancia	
VARIABLE 2	<p>Efectividad contra el Crimen Organizado</p> <p>Grado en que la videovigilancia contribuye a detectar y combatir el crimen organizado.</p>	<p>Medición del impacto mediante datos sobre identificaciones e intervenciones, además de la percepción de fiscales y policías.</p>	- Intervenciones efectivas	Intervenciones exitosas	
			- Efectividad en la localización e identificación	Precisión en la identificación y localización correcta	
			- Percepción de la efectividad	Nivel de efectividad percibido.	

ANEXO 3. Cuestionario

Encuesta

B I U ☉ ☒

Tesis: La videovigilancia como técnica especial de investigación y su efectividad contra el Crimen Organizado - Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024.

Estimado (a)

Este instrumento de recopilación de datos consiste en un cuestionario de preguntas cerradas, cuyo objetivo es obtener la información adecuada y suficiente para analizar el nivel de efectividad de la videovigilancia, como técnica especial de investigación en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024.

Esta encuesta es completamente confidencial, por lo que le invitamos a responder con honestidad. Los datos recopilados serán utilizados únicamente con fines académicos, y únicamente el investigador tendrá acceso a esta información.

Atte, Br. Karen Natalia Espinoza Maceda

¿Cuál es el cargo que desempeña? *

- Policía Nacional del Perú (perteneciente a DIVIAC, GRECCO, entre otros)
- Fiscal de la Fiscalía Especializada de Crimen Organizado de Tumbes
- Abogado de la Defensoría Pública de Tumbes
- Abogado litigante especializado en Derecho Penal en Tumbes

1. ¿Considera que la videovigilancia, constituye una técnica especial de investigación efectiva en la lucha contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

2. Considera que los medios utilizados (cámaras fijas, móviles, dron y satelital) para realizar la videovigilancia contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024 ¿son los idóneos para aplicar dicha técnica? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

3. ¿Considera que las áreas con mayor incidencia criminal, que requieren el uso de la videovigilancia (cámara de seguridad y otros) para combatir el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024, están totalmente monitoreadas? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

4. ¿Considera que la videovigilancia mediante cámaras de seguridad, contribuye a reducir la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

5. ¿Considera que la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales y la tasa de intervenciones efectivas, son criterios que ayudan a medir la efectividad de la videovigilancia contra el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

6. ¿Considera que la videovigilancia, como técnica especial de investigación, ha contribuido a la identificación y captura de presuntos integrantes de organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

7. ¿Considera que la videovigilancia como técnica especial de investigación, ha sido útil para perennizar hechos delictivos cometidos por presuntos miembros de organizaciones criminales en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

8. ¿Considera que la videovigilancia como técnica especial de investigación, ha tenido un impacto positivo en la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 – 2024? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

9. ¿Considera que la videovigilancia, ha proporcionado evidencia clave para la resolución de casos de crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020-2024? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

10. ¿Considera que las intervenciones exitosas y la identificación de presuntos integrantes de organizaciones criminales han contribuido a reducir la incidencia de delitos relacionados con el crimen organizado en el Distrito Fiscal de Tumbes, 2020 -2024? *

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo